

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Complutense de Madrid		Facultad de Trabajo Social (POZUELO DE ALARCÓN)	28036917
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctorado		Trabajo Social	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Trabajo Social por la Universidad Complutense de Madrid			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jose María Alunda Rodríguez		Vicedecano de Posgrado y Formación Contínua	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		05342333P	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jose María Alunda Rodriguez		Vicerrector de Posgrado y Formación continua	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		05342333P	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Andres Arias Astray		Decano de Facultad de Trabajo Social	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		32766902K	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Edificio de Alumnos, Avda. Complutense s/n	28040	Madrid	913941878
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
gestiondoctorado@pas.ucm.es	Madrid	913941440	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.			
		En: Madrid, AM 5 de febrero de 2013	
		Firma: Representante legal de la Universidad	

# 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

## 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Trabajo Social por la Universidad Complutense de Madrid	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Trabajo social y orientación				
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)		Universidad Complutense de Madrid		

## 1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>1.- Origen del Programa y Datos para su implantación.</p> <p>El Programa de Doctorado que se presenta plantea la ampliación y refuerzo del antiguo Programa de Doctorado en Trabajo Social que el Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales ha ido desarrollado desde el curso académico 2008/2009 hasta la actualidad. Este Programa anterior fue implantado por la Orden 671/2007, de 14 de febrero, Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid (BOCM, num. 76, de 30 de marzo del 2007). A los efectos de indicar datos y estudios acerca de la demanda potencial del Programa de Doctorado y de su interés para la sociedad, conviene indicar que el Programa del Departamento, junto con el aprobado para el curso 2011/2012 - denominado "Intervención social y Estado del Bienestar" - por la Universidad pública de Navarra, son los únicos en nuestro territorio nacional. La tradición de los estudios de doctorado en nuestro ámbito europeo sur es muy limitado. Por contra, en los países escandinavos y en los países anglosajones han tenido y saben mantener una tradición de programas propios de doctorado, contruidos tanto por Escuelas propias dentro de sus Centros Universitarios, como por importantes asociaciones científicas, como la "Society of Social Work and Research" (SSWR) o la "Advancement of Social Work Research" (IASWR) en los EEUU, que llevan a cabo a partir de los años 90 una fuerte actividad dirigida a procurar el fomento de la investigación, la movilidad de los investigadores y la extensión de recursos económicos para la investigación, como se pone de manifiesto en la revista <i>Social Work Research</i> (Williams, 2008) o en las Conferencias anuales de dichas organizaciones.</p> <p>En el actual programa del Departamento en curso hay un total de 48 estudiantes inscritos, de los cuales 16% son extranjeros. Es en este curso académico 2012-2013, cuatro años después de su implantación, cuando se ha procedido o se va a proceder a la lectura de las primeras siete tesis, actualmente leídas las de Alfonso Rodríguez Rodríguez, Karim Ahmed Mohamed, Lorena Patricia Gallardo Peralta, y a defender en los próximos meses las de Silvia Patricia Cury, Maribel Martín Estalayo, Esther Mercado García, Pietro Romeo Tommaso. Ello supone en torno al 75% de las tesis leídas del total de 9 estudiantes que comenzaron en el curso 2008-2009 sus estudios de doctorado.</p> <p>Se dice que es una ampliación o refuerzo por la incorporación de otros/as profesores/as de las Unidades y Secciones Departamentales de la Facultad con acreditada experiencia investigadora. Estos, como se verá en sus currícula, en la mayoría de las ocasiones han estado ya colaborando con los/as profesores/as del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales en múltiples investigaciones o han impartido docencia en el Master Oficial de Trabajo Social Comunitario, Gestión y Evaluación de Servicios Sociales donde han compartido asignaturas y llevado a cabo direcciones de Trabajos Fin de Master instruyendo a los alumnos de posgrado.</p> <p>Asimismo, dada la necesidad de refuerzo en la formación de métodos y técnicas de investigación social, también se incorporan profesores del Departamento de Estadística e Investigación Operativa III de la Facultad de Estudios Estadísticos (UCM), con objeto de trazar actividades formativas y compartir direcciones y tutelas de tesis. Se ha resaltado claramente por diversos autores (Howard, 2009) la relevancia que tiene la recepción de cursos en metodologías y técnicas avanzadas de investigación social- análisis multivariable, diferentes programas de software- más allá de metarevisiones de la literatura científica.</p> <p>Uno de los objetivos que se han marcado en el programa de doctorado propuesto es llevar a cabo dos tipos de investigaciones: uno centrado en estudios sobre problemas de Trabajo Social e Intervención Social que se desarrollarán con un sólido apoyo en el diseño y método a seguir en la investigación, y otro centrado en el desarrollo de nueva metodología estadística con aplicación en Trabajo Social y/o Intervención Social. La investigación que se realiza en el Departamento de Estadística e Investigación Operativa III de la Facultad de Estudios Estadísticos se caracteriza por crear el instrumento metodológico necesario en otras áreas de aplicación, considerando a la Estadística como ciencia instrumental al servicio del desarrollo de otras ciencias. Y también pretende avanzar en la Estadística como ciencia, pero siempre dando respuesta a problemas planteados desde otras ciencias.</p> <p>El profesor Mardia de la Universidad de Leeds defiende la siguiente premisa: " <i>La Estadística sin la Ciencia es imperfecta y la Ciencia sin la Estadística es incompleta</i>". La propuesta de programa de doctorado en Trabajo Social facilita y potencia esta idea, entendiendo que la investigación en Estadística, aplicada en este caso a Trabajo Social en particular y a la intervención social en general, hace que sea "más perfecta" y, por otro lado, la Investigación en Trabajo Social apoyada en las bondades de una metodología estadística sólida hace que no se convierta en una investigación "incompleta".</p> <p>2.- El Trabajo Social, al igual que el resto de las disciplinas orientadas hacia la intervención social, ha de ofrecer, normalmente con recursos muy escasos, respuesta adecuada a situaciones y problemas personales y sociales muy complejas, en ocasiones novedosas y con frecuencia escasamente estudiadas. Esto requiere, entre otros aspectos, una clara vocación y competencia investigadora para conocer, de la manera más precisa y resuelta posible, la realidad social sobre la que se ha de intervenir y a los diferentes actores implicados en la misma; un vasto conocimiento y una gran capacidad de síntesis para integrar y aplicar a través de planes, programas, proyectos u acciones concretas los saberes propios y de otras disciplinas a entornos cambiantes; y una especial sensibilidad ética y un compromiso fundamental con la defensa de los derechos humanos, en especial, de aquellos y aquellas que más difícil tienen su reivindicación. En opinión de Raya (2009, p. 48): "Hay que destacar el carácter polifacético del Trabajo social. Se interviene con diferentes sectores de población (infancia, juventud, mujer, familia, personas mayores, etc) y con diferentes problemas sociales (maltrato, violencia, carencia de recursos, problemas de salud, discapacidad, desempleo, etc). Por tanto, uno de los primeros objetivos de la investigación en Trabajo Social es conocer cómo se manifiestan los problemas sociales en sus dimensiones individual, grupal y colectiva para intervenir en ellos. Esta aproximación es necesariamente interdisciplinar, en función de la naturaleza y características del problema objeto de estudio. A partir de dicho conocimiento, la investigación también debe centrarse en conocer el impacto y los resultados que la intervención desarrollada tiene en la respuesta a las necesidades y problemas sociales. En este aspecto, el protagonismo es más disciplinar, con el concurso de los diferentes agentes implicados en el proceso de intervención social".</p> <p>Del mismo modo, la variedad de ámbitos de actuación del Trabajo Social y de los Servicios Sociales, y la frecuente rotación, en ocasiones, que se produce en su medio laboral, requiere, sobre todo en aquellos puestos de alto nivel en las organizaciones públicas o privadas, una formación avanzada tanto metodológica como teórica que permita a los/as profesionales enfrentarse de manera autónoma a los retos que suponen intervenciones de gran complejidad. Piénsese, por ejemplo, en el diseño, la gestión y la evaluación de programas vinculados con la atención a víctimas de violencia de género, con el riesgo, desamparo y/o conflicto social en la infancia, con aquellos relacionados con la promoción de la autonomía personal en situaciones de dependencia o, de manera más genérica, con diversas situaciones de exclusión y marginación social.</p> <p>La necesidad de formación planteada también está relacionada con lo perentorio que resulta incrementar el corpus local de conocimiento y la necesidad de adaptar a nuestro entorno aportaciones foráneas relevantes para la disciplina. Una disciplina, la del Trabajo Social, que debe ajustarse en su forma de estudio y actuación a los contextos sociales y culturales particulares en los que opera. Para ello, lógicamente, es necesaria la investiga-</p>

ción y, con ello, la formación de personal competente para llevarlo a cabo. Tal como indica la Federación Internacional de Trabajadores y Trabajadoras Sociales (IFSW, 2000, paraf.4) "El Trabajo Social basa su metodología en un cuerpo sistemático de conocimientos sustentados en la experiencia y derivados tanto de la investigación y evaluación de la práctica incluidos los contextos locales e indígenas. Reconoce la complejidad de las interacciones entre los seres humanos y su entorno así como la posibilidad de que, por un lado, las personas se vean afectadas por las múltiples presiones que recaen sobre ellas y por otro lado, la posibilidad de las mismas de cambiar dichas presiones incluidos los factores biopsicosociales. La profesión del Trabajo Social recurre a teorías acerca del desarrollo y comportamientos humanos así de los sistemas sociales, para analizar las situaciones complejas y facilitar los cambios personales, organizativos, sociales y culturales".

3.- Desde diversos foros internacionales, vinculados tanto con el área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales como con la profesión, en los últimos años, se ha venido subrayando la imperiosa necesidad de que los estudios de Trabajo Social se oferten al menos como enseñanzas de posgrado organizados en títulos de máster y, a poder ser, de doctorado (Fortunato, Friesenhahn y Kantowicz, 2008). En este sentido parecen claras las recomendaciones realizadas en documentos tales como "Proposal for a new Ethical Document" y "Global Standards for the Education and Training of the Social Work Profession", elaborados y aprobados por la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (IASSW) y por la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (IFSW) (Cfr. IFSW, IASSW, 2004 a y b).

En España, a pesar de que se han realizado importantes avances en este sentido (Consejo General de Colegios Oficiales de DTS y AASS y la Conferencia de Directores de Escuelas Universitarias de Trabajo Social, 2001, p. 36 y ss), desde el punto de vista académico y científico, cabe destacar la necesidad actual que existe en nuestro entorno de formar docentes, investigadores y profesionales de alto nivel vinculados con el área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales.

Por un lado, para la propia Universidad, resulta necesario ir logrando modificar la composición del número de doctores y las categorías de profesorado en la Titulación (por ejemplo, el número de catedráticos del área es escaso: 4 a nivel nacional, ninguno en la Facultad) con objeto de lograr la equiparación con otras áreas de conocimiento afines y de mayor tradición histórica (véase Raya, 2009). Por otro lado, de cara a las propias instituciones públicas así como de las organizaciones del tercer sector que tienen necesidades de mayor formación en investigación de sus cuadros; esencialmente, de aquellos que se dedican a la organización en general y gestión de programas y proyectos. Así, el *Anuario del Tercer Sector de Acción Social en España 2012*, señala varios factores de demanda de los estudios de doctorado en Trabajo Social: a) Desde 2008 a 2010, aumenta en 106.932 personas el número de personas contratadas en las entidades del TSAS - total 635.961 personas-, lo que representa un 3,5 % del mercado de trabajo nacional. No se esconde que dicha tendencia ira reduciéndose en los próximos años. El 62,6% de dichas personas tienen estudios universitarios teniendo por lo tanto la posibilidad de acceso al Programa; b) Dentro de las entidades, el 64 % de su fuerza laboral se dedica a la gestión de programas y proyectos, áreas típicas sobre las que se centra la investigación en Trabajo Social; siendo interesante destacar que los sistemas reglados o estandarizados de evaluación van progresivamente duplicándose, si bien actualmente sólo 4 de cada 10 organizaciones lo tienen implantado. De todo lo cual puede deducirse que será necesaria la formación investigadora de determinados trabajadores de tales organizaciones para lograr un reto que se reclama: el desarrollo de planes estratégicos con los que lograr la supervivencia o el mantenimiento de las propias organizaciones.

La propuesta de este Título se sustenta en la necesidad del desarrollo de un Programa de Doctorado que permita la consolidación de la investigación dentro del Trabajo Social como disciplina académica. La última reforma de los planes de estudio, al amparo del desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior en España en la Universidad Complutense, supuso la superación del nivel académico de Diplomatura y la consolidación de la disciplina con la implantación del Grado en Trabajo Social y también de los estudios de Master.

En el caso de la Universidad Complutense, desde su inicio el desarrollo del Máster en Trabajo Social Comunitario, Gestión y Evaluación de Servicios Sociales se ha caracterizado por dar respuesta a una fuerte demanda sostenida en el tiempo. De hecho, en todas sus ediciones ha podido completarse el número de plazas ofertadas y se han recibido un número de preinscripciones que superaba notablemente el número de plazas disponibles. Por último, la implementación del Programa de Doctorado en Trabajo Social (Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales) supuso la posibilidad de que los/as estudiantes interesados en la disciplina complementaran su formación específica en el área desde el nivel de Grado hasta el máximo nivel académico (Doctorado), sin tener que recurrir a complementos o programas de doctorado correspondientes a disciplinas afines. En es sentido, la transformación en Facultad de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, autorizada por la Orden 11377/2012, de 29 de Octubre, de la Consejería de Educación (BOCM, num. 274, de 26 de noviembre del 2012) constituye la cristalización de un proceso de consolidación académica de la disciplina en la Universidad Complutense.

De las plazas ofertadas, se contará con un 40% de **estudiantes a tiempo parcial**. Se justifica dicha proporción dado que, en el ámbito de los estudios en Trabajo Social – nivel grado y master- son numerosos los estudiantes que compaginan la realización de sus estudios con un trabajo. En muchos casos, dicho trabajo está relacionado con los ámbitos profesionales propios de actuación de la disciplina (Servicios Sociales). Dicha experiencia, por la naturaleza aplicada de la disciplina, es enriquecedora para la realización del programa de doctorado.

4.- El programa de doctorado cumple con determinados criterios estratégicos fijados por la Universidad Complutense en tanto determina un cambio en la pasada estructura del doctorado dentro del Centro – recuérdese que el programa de doctorado anterior estaba en el Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales-. Así, se pretende evitar la atomización de los estudios de doctorado, entrando en la Facultad, la responsabilidad de un solo programa de doctorado. Por otra parte y, específicamente, respecto a los **objetivos estratégicos del doctorado conforme a la UCM**, se pretende cumplir con los siguientes:

"1) Proponer y desarrollar Programas de Doctorado, de carácter integrador, de alta producción tanto en número de tesis doctorales como en producción científica en los canales habituales (congresos, talleres, publicaciones, material on-line). Con dicho fin, se ha reducido alrededor de un 50% el número de propuestas de programas de doctorado de la UCM. Como indicadores orientativos se ha estimado que los nuevos programas propuestos deberían, salvo excepciones derivadas de los campos científicos concretos, disponer del número de doctorandos, tutores y directores que garantizaran la presentación de alrededor de 10 tesis anuales.

2) Incrementar el grado de internacionalización de los programas, mediante programas conjuntos, convenios de cooperación, codirecciones/cotutelas de tesis doctorales con instituciones universitarias extranjeras atendiendo a la singularidad de la UCM y sus relaciones privilegiadas, en dependencia de las áreas de conocimiento, con Iberoamérica y los estados de la Unión Europea.

(...)

4) Establecer un sistema de seguimiento de los doctorados, tras la finalización de sus estudios.

5) Aplicar medidas de mejora de los programas de doctorado con el objetivo de lograr una alta calidad de todos ellos así como el reconocimiento por parte de agencias evaluadoras externas de dicha excelencia en al menos el 50% de los programas en el año 2016.

6) Fomentar el número de doctorandos extranjeros en las áreas de conocimiento en las que la UCM está entre las instituciones universitarias de prestigio internacional, pero con menor demanda nacional, con el objetivo de lograr que el 50% de los doctorandos sean ciudadanos extranjeros.

7) Favorecer la dotación económica de los programas de coste más elevado a través de patrocinio público o privado.

8) Desarrollar indicadores de calidad en aquellas áreas de conocimiento en las cuales son de difícil aplicación los parámetros empleados de forma habitual.

9) Facilitar la incorporación a las tareas de dirección de tesis doctorales del personal docente e investigador con mayor capacidad y calidad mediante el reconocimiento de dicha actividad.

10) Disponer las medidas adecuadas para que los doctorandos, al finalizar sus estudios de doctorado, sean capaces de emplear de forma habitual una lengua extranjera relevante en el contexto científico del programa de doctorado".

También, se pretende, atender a la Estrategia de Ciencia y Tecnología y de Innovación, actualmente referida en el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (2013-2016) del Ministerio de Economía y Competitividad. Y ello dado que, el programa de doctorado se centra directa

mente sobre ámbitos marcados como prioridades científico-técnicas y sociales - se señalan los epígrafes de cada área y subárea-: (1) Salud, Cambio Demográfico y Bienestar dentro de la cual se recoge como subárea- 6. Las tecnologías de la información como eje vertebrador de un espacio global e-health para el desarrollo de actividades de investigación en el área de Epidemiología, Salud Pública y Servicios de Salud; (6) Cambios e Innovacio-

nes Sociales en donde incide el programa en los temas de incorporación de la mujer al mercado de trabajo, impacto social, económico y cultural de los flujos migratorios; las desigualdades, la exclusión y la pobreza; análisis de calidad e impacto de las políticas públicas; aceptación social de la tecnología, la innovación y el riesgo-; (7) Economía y Sociedad Digital - Internet, servicios, cosas, personas; salud y el bienestar social; soluciones asistenciales y de emergencia (8) Seguridad, Protección de Libertades y Derechos Ciudadanos. Estas marcos se podrán desarrollar a través de los Subprogramas Estatales de Formación, Innovación y Movilidad, específicamente, de doctores.

Por otra parte, considerando el VII Programa Marco de la Unión Europea, para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración, el Programa puede incardinarse dentro de la acción de optimización de la prestación sanitaria a los ciudadanos sanitarios, en donde destacan las actividades destinadas a la calidad, eficiencia y solidaridad de los sistemas de atención sanitaria

En resumen, con el desarrollo de este Programa de Doctorado , la Universidad Complutense a través de la Facultad mantendría y consolidaría su liderazgo académico en el contexto de las universidades españolas. En esta línea, conviene enfatizar que la impartición del Doctorado supondría cubrir de manera eficaz el ámbito de competencia de la disciplina: Grado, Master profesional, Master de carácter investigador - actualmente está siendo objeto de verificación para su implementación- y Programa de Doctorado.

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
010	Universidad Complutense de Madrid

### 1.3. Universidad Complutense de Madrid

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28036917	Facultad de Trabajo Social (POZUELO DE ALARCÓN)

#### 1.3.2. Facultad de Trabajo Social (POZUELO DE ALARCÓN)

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
20	25	
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="http://www.ucm.es/normativa">http://www.ucm.es/normativa</a>		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

### 1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
01	ISCTE- Instituto Universitario de Lisboa	Erasmus Movilidad alumnos y profesores	Mixto

#### CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

#### OTRAS COLABORACIONES

En el caso del primer convenio con el Instituto de ISCTE – Instituto Universitario de Lisboa- si tiene suscrito Convenio en materia de doctorado, siendo que sus profesores han participado en tesis doctorales como miembros del Tribunal que las evalúa y como co-directores en el antiguo programa de doctorado del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales. Además de la continuación de estas colaboraciones en dicho ámbito, se pretende que, dentro del marco de las actividades formativas y como expertos externos, sus profesores participen también; por último, como se verá en la actividad de movilidad de dos seminarios se plantea su participación en la formación y cooperación para la estancia de los doctorandos en sus Universidades. En relación con los demás convenios que se referenciarán en el punto 5, se deben actualizar los mismos, con objeto de incorporar la colaboración en el doctorado. De nuevo, con objeto de que participen en las actividades formativas, puedan codirigir con los profesores del programa tesis doctorales, así como participar en los Tribunales.

La Facultad de Trabajo Social de la Universidad Complutense tiene también con el ISCTE- Instituto Universitario de Lisboa- un marco de colaboración que se desarrolla en el marco de los programas de masters oficiales de los dos Centros, en concreto, del Master Oficial en Trabajo Social Comunitario, Gestión y Evaluación de Servicios Sociales, implantado en el curso académico 2008/2009 en donde la asignatura de Planificación, calidad de programas, proyectos y servicios sociales es impartida por el Profesor

Doctor Jorge Ferreira del ISCTE. Y a la vez, su Doctorado ha contado con profesores doctores de la Facultad, en su seminario sobre "Estudios comparados de Servicios Sociales".

Los/las responsables del Programa de Doctorado y los Organos de dirección y representación de la Facultad de Trabajo Social se comprometen:

1º) A promover la modificación de los Convenios internacionales suscritos por la Universidad Complutense con otros centros universitarios u organismos de investigación con el fin de concretar acciones compartidas de formación, supervisión, seguimiento de los programas de doctorado, lectura de tesis doctoral, y con el fin de desarrollar la colaboración no sólo de las instituciones sino de los/las doctores/as participes en los programas. A estos fines se procurarán, específicamente, moviéndose tanto de los/las doctorandos/as como de los/las doctores/as, así como la participación de expertos/as internacionales en los mecanismos de control de la tesis y evaluación del Programa de Doctorado y en los Tribunales de Tesis. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de ser director/ra de tesis doctoral.

También, como se ha puesto de manifiesto, se desea ampliar los Convenios que actualmente cubren la posibilidad de compartir alumnos/as de Master Oficial a los estudios de Doctorado, en los actuales Centros que tienen Convenio:

Hildesheim (República Alemana)- Fachhochschule Hildesheim-Holzminden-Göttingen- D HILDESHO2 - 1 alumno  
Amberes (Belgica). Universiteit Antwerpen - B-ANTERP01- 1 alumno  
Bolzano (Italia)- Libera Università di Bolzano- Freie Universität Bozen- I BOLZANO 01- 1 alumno  
Bodo (Noruega)- Universitetet i Nordland - N BODO 04 - 1 alumno  
Amsterdam (Holanda)- Universiteit van Amsterdam - NL AMSTERD 01- 1 alumno  
Stockholm (Suecia) - Stockholms Universitet - S STOCKH01- 1 alumno

Pues bien, se pretende actualizar los Convenios referidos con objeto de que nuestros/as alumnos/as de Doctorado, en igual número, puedan realizar estancias de investigación en los referidos Centros en los casos de Universidad de Bodo, Estocolmo y Amsterdam, se desea incorporar la posibilidad de compartir profesorado en el Programa dado el interés que tienen para el programa determinadas metodologías de intervención propias del Norte de Europa e incorporar, como se señalará en el punto 5.1. algunos otros que son estratégicos en el desarrollo del programa e investigación general de la Facultad de Trabajo Social como el ISCTE- Instituto Universitario de Lisboa- con la finalidad de compartir profesorado y realizar estancias de investigación de nuestros alumnos; la "Silver School of Social Work" de Nueva York, dado el reconocimiento que tiene como centro de investigación y la necesidad de contactar con los programas de doctorado de los EEUU por su tradición (los primeros doctorados en Trabajo Social se realizaron en la "State University College of Social Work" de Ohio en 1934) y la "School of Social Welfare" de la Universidad de Berkeley (California), centro que ha becado a varios profesores del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de nuestra Universidad.

2º) A promover, mediante el oportuno Convenio, la colaboración con otras Facultades, Escuelas de Doctorado o cualesquiera Centro de Investigación con líneas específicas en materia de Trabajo Social y Servicios Sociales, tanto en la consecución de estrategias de consolidación de la Disciplina específicamente dirigidas a la investigación del impacto y resultados de la intervención de los Servicios Sociales y demás profesionales del Trabajo Social sobre el individuo, el grupo, la comunidad y la familia. Especialmente, se destacaran actividades para la formación, participación de otros doctores en la dirección de tesis de nuestro Centro y Universidad, realización de informes de evaluación, formación de tribunales, reuniones de personas responsables y representantes de las Comisiones de Dirección o Académicas de cada Escuela o Programa, cursos específicos de aprendizaje y mejora de la calidad en la formación de los doctores participes de los programas, organización de Jornadas, Foros o Congresos Internacionales o Nacionales sobre Investigación en Trabajo Social.

En este punto, dicho propósito ya se formaliza en una serie de iniciativas centradas en la participación de alumnos/as de Máster oficial de la Facultad y de los/as profesores/as e investigadores/as, hasta la fecha:

A) Cada dos años, las Facultades y Escuelas de Trabajo Social de España, organizan el "Congreso Estatal" - ya se llevó a cabo la IX edición en Jaén (Véase el nivel de participación en <http://congresonacionaltrabajosocial2012.es>).

B) Cada dos años, la International Association of Schools of Social Work organiza un congreso, el último en Estocolmo, 2012.

También en dicho ámbito hay congresos regionales.

C) Cada dos años, el ISCTE- Instituto Universitario de Lisboa y la Universidad Complutense, se han comprometido a la organización del Foro Internacional de Servicios Sociales. Se ha celebrado en Lisboa la 1º edición en Octubre de 2012 .

## 2. COMPETENCIAS

### 2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

#### BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

#### CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

## OTRAS COMPETENCIAS

OC11 - Capacidad para crear, diseñar, desarrollar proyectos de investigación que incorporen aspectos relativos a la perspectiva de género y los principios de ecología social, de participación activa y democrática de la ciudadanía, de respeto, valor y protección de las diferencias sociales, culturales.

## 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

El perfil de ingreso recomendado será estar en posesión de un Título de grado o diplomado y al menos un título de Master oficial, ambos en Trabajo Social, que contabilicen 300 créditos o más, de los que al menos 18 correspondan a las materias relacionadas con conocimientos avanzados en métodos y técnicas de investigación social.

Siendo recomendado que tenga o esté en condiciones de contar, como mínimo, con un nivel C de inglés para lograr un rendimiento máximo en sus estudios.

En relación con las vías y requisitos de acceso al programa de doctorado, en su vertiente de difusión, se utilizará la página Web de la Universidad (<http://www.ucm.es/normativa>).

También, como tradicionalmente se ha realizado desde su inicio, ya existe un enlace al Programa de Doctorado del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales y, por ende, habrá un enlace al nuevo Programa. Se utiliza la página Web (<http://trabajosocial.ucm.es/doctorado>) que guarda los requisitos de accesibilidad universal: estilos de redacción, contenidos multimedia y demás. Además, hay una guía del/la estudiante que estará a disposición de cualquier persona que solicite información en la Secretaría del Centro. En ambos casos constarán también inicialmente una serie de datos:

- A) Perfil
- B) Convocatoria
- C) Directrices del Doctorado: Normativa y principales procedimientos (admisión y acceso; asignación y cambio de Tutor y Director; procedimiento de seguimiento y supervisión, lectura de Tesis).
- D) Becas y otras Ayudas
- E) Profesorado y Líneas de Investigación
- F) Derechos y Responsabilidades del/la Doctorando/a. Guía de Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis
- G) Sistema de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado. Reclamaciones y Sugerencias dentro del mismo.

También, hasta el presente ejercicio económico se ha mantenido en la Facultad de Trabajo Social un servicio de información de los/as alumnos (Oficina de Atención al Estudiante) a cargo de un/una becario/a que especialmente durante la fase de matriculación ha permitido una información personalizada de todos los procesos de admisión y matriculación.

En relación a la acogida y orientación de estudiantes del programa se ha de tener presente que, institucionalmente, los Centros utilizan la Oficina de Atención al Estudiante y, respecto de los aspectos relativos a la movilidad, de una Oficina Erasmus – que no se detiene exclusivamente a dar información de los programas de la Unión Europea-. Ambas Oficinas están abiertas durante el curso académico. También, tradicionalmente, al inicio del curso académico ordinario, se formulan sesiones informativas a principios de curso a los estudiantes recién incorporados a los efectos de que se conteste por el Coordinador del programa y/o cualquiera de los responsables de los Centros – Vicedecanatos de Profesorado e Investigación y de Relaciones Internacionales- a las cuestiones que se puedan plantear. Además se contará con una guía referida con diversos contenidos de información, además del Código de Buenas Prácticas de la Dirección de Tesis Doctorales y los mecanismos propios de la página web; especialmente en este caso, con un enlace propio de doctorado.

Además, se ofrecerá, al inicio de curso, información práctica relativa a los servicios a los cuales los estudiantes deberán recurrir con frecuencia durante esta etapa formativa, como por ejemplo el acceso y uso de la Biblioteca y sus fondos, acceso a recursos informáticos tales como el Aula de Informática de los Centros y servicios asociados, uso del Campus Virtual y el correo electrónico para estudiantes. Igualmente recibirán de manera sistemática información en torno a las oportunidades de movilidad e intercambio nacional e internacional que tienen a su disposición.

### 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Actualmente, se ha de indicar que existe un documento general de la Universidad Complutense donde se refieren los

Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión:

<http://www.ucm.es/normativa>

El mismo respeta íntegramente, tanto los requisitos del Art. 6 y 7 del RD 99/2011, de 28 de enero, como la dictada por la Universidad Complutense, en el Art. 7 de la normativa complutense de desarrollo aprobada por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de noviembre del 2012 que aprueba la "normativa de desarrollo del RD 99/2011, de 28 de enero (BOE 10/02/20112 ( BOUC Num. 14, de 21 de diciembre del 2012).

Con carácter general, para el acceso al Programa oficial de Doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales de Grado, o equivalente, y de Master Universitario.

Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Master de acuerdo con el Art. 16 del RD 1393/2007, de 29 de Octubre, y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales de los que, al menos 60 ECTS, habrán de ser de nivel de Master.
- b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada cuya duración, conforme a las normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el Art. 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de Grado incluya créditos de formación en investigación equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de los estudios de Master.
- c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención de título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
- d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de homologación, previa comprobación por la Universidad de que éste acredite nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Master Universitario y que faculte en el país expedidor del título para el acceso a los estudios de doctorado. Esta admisión no implicará en ningún caso la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el de su acceso a las enseñanzas de Doctorado.
- e) Podrán ser admitidos en los estudios de doctorado conforme al RD 99/2011, los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en los RD 185/1985, de 23 de enero, o estuviera en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril.
- f) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a las anteriores ordenaciones universitarias".

La normativa UCM indica que la inscripción en el Programa de Doctorado se hará, mediante solicitud de admisión, por medios telemáticos (Internet), pudiendo elegir entre cinco programas de doctorado por orden de preferencia. Con objeto de probar la no necesidad de complementos de formación se deberá indicar en la documentación que es necesario presentar, no sólo, la certificación académica de los títulos sino específicamente, para los casos de prueba de los conocimientos en métodos y técnicas avanzadas de investigación social, Programa de las Asignaturas convenientemente sellados y firmados en donde se demuestren los conocimientos exigidos.

Conforme al Art. 6 del RD 99/2011, la selección de los candidatos será conforme a los meritos y capacidad de los solicitantes, teniendo presente:

- A) Expediente académico correspondiente (50%) Comprenderá tanto la nota media de Grado – o Diplomatura, Licenciatura o equivalente- y como la nota media del Master Oficial, sumándose ambas y dividiéndose por dos. Si bien aquellos graduados en Trabajo Social podrán multiplicar su nota media por 1,10; entendida nota media de grado o master oficial en Trabajo Social.
- B) Actividades de carácter científico (30%): becas de investigación, participación en proyectos de investigación, estancias de investigación y similares.
- C) Entrevista: Se valorará la motivación y orientación del alumno hacia la investigación y el conocimiento de idiomas usados en el ámbito científico entre otros aspectos (20%).

Conforme a la Normativa de Desarrollo de la UCM, la Comisión Académica del Programa de Doctorado será el órgano responsable del procedimiento de admisión y selección. Indica también dicha normativa que en cualquier caso, existirá una Comisión de reclamaciones dependiente del Vicerrectorado con competencias en el posgrado.

A los efectos de la composición del órgano se ha de indicar que, conforme a la Normativa Complutense, se señala:

La Comisión Académica será responsable de su diseño, organización y coordinación. Esta comisión será además responsable de las actividades de formación e investigación del programa. Su estructura y funcionamiento será determinada por la UCM conforme a sus estatutos, normativa de desarrollo y convenios establecidos con otras instituciones implicadas en el desarrollo de los programas.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado estará integrada por el Coordinador del programa y por los doctores de trayectoria investigadora acreditada que participen en el mismo, y será nombrado por el Rector a propuesta de las Juntas de centro previo informe de la Comisión de Doctorado de la UCM. A estos efectos se considerará trayectoria investigadora acreditada, la de aquellos que tengan, como mínimo, un sexenio vivo y una tesis doctoral dirigida y leída.

La Comisión Académica estará dirigida por el Coordinador General nombrado por el Rector. Y contará con un Secretario, designado de entre sus miembros por votación de estos mayoritaria, a los fines de tomar acta de las reuniones, certificarlas y conservar no sólo las actas sino los demás documentos, compromiso documental de inicio, planes de investigación y registro de actividades, informes de los tutores y directores, evaluaciones y demás contemplada en la normativa.

El Programa de Doctorado también contará con un Coordinador General nombrado por el Rector de la Universidad, oídas las propuestas de los participantes doctores del programa. Dicha condición deberá recaer sobre un investigador relevante y estar avalada por la dirección previa de al menos tres tesis doctorales y la justificación de la posesión al menos de dos periodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario. Cuando el Coordinador propuesto ocupe una posición en la que no resulte de aplicación el citado criterio, deberá acreditar méritos equiparables a los señalados.

El Coordinador general dirigirá las sesiones de la Comisión Académica y la representará ante las demás autoridades y órganos colegiados de la Universidad Complutense o demás de las Administraciones Públicas. A estos efectos, tendrá poder de convocarlas cuando lo considere oportuno siendo, en todo caso, por imperativo legal convocada inmediatamente a requerimiento de cualquiera de sus miembros después de cerrada la convocatoria anual para la admisión y acceso a los estudios de doctorado de la Universidad con objeto de llevar a cabo el proceso de selección, cuando se requiera para la evaluación anual del plan de investigación y el registro de actividades de los doctorandos matriculados, cuando sea precisa la asignación o modificación de director o tutor, o cuando sea preciso autorizar o denegar la tramitación de la tesis.

En relación con los/las estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la discapacidad, se debe indicar que la Universidad Complutense de Madrid tiene una Oficina para la Integración de las Personas con Discapacidad que, como indica su página Web, ofrece adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos, y además designa coordinadores por Centro; en nuestra Facultad existe una profesora al efecto que resuelve incidencias y procura la adopción de tales necesidades.

Los criterios de admisión y selección de los estudiantes a tiempo parcial serán los mismos que los establecidos respecto a los estudiantes a tiempo completo.

Aquellos alumnos que deseen cambiar la modalidad por la que cursan sus estudios (a tiempo completo o parcial) deberán dirigirse al Coordinador del Programa justificando las razones por las cuales no pueden cursar sus estudios en su actual modalidad. Especialmente, el cambio de modalidad derivará de la carga asociada con una relación laboral o de cualquier tipo que impida la consecución de los objetivos temporales. El Coordinador del Programa será el órgano responsable de decidir dicho cambio.

Por último, en el momento en que se produzca la admisión en el Programa de Doctorado, las funciones de supervisión del/la doctorando/a se establecerán mediante un compromiso documental firmado por la Comisión Académica, el doctorando, el tutor y su director en la forma que la UCM establece para ello. Este documento habrá de incluir un procedimiento de resolución de conflictos. También contemplará los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual e industrial así como el régimen de la cesión de los derechos de explotación que integran la propiedad intelectual e industrial que puedan generarse en el ámbito del Programa de Doctorado y de la tesis que se realiza.

Junto a ello se entregará la Codigó de Buenas Prácticas en los estudios doctorales de la UCM, sus contenidos se señalan en el punto 5.1.

### 3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

#### Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad Complutense de Madrid	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Trabajo Social (RD 56/2005)

#### Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	12.0	2.0
Año 2	13.0	2.0
Año 3	10.0	1.0
Año 4	6.0	1.0
Año 5	7.0	0.0

### 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Deberá realizar un complemento de formación a cumplimentar durante los estudios de doctorado, incluyéndose en la resolución de admisión.

Así, quien pretenda acceder al Programa de Doctorado y no pueda demostrar, por medio de la documental exigida en el proceso de acceso y admisión conocimientos avanzados en métodos y técnicas de investigación social, deberá hacer un complemento de formación, consistente en la realización, asistencia y superación de 18 créditos ECTS en el **Master Oficial en Métodos y Técnicas de Investigación Aplicada al Trabajo Social**; siempre de la materia de **Métodos y técnicas avanzadas de investigación del bienestar social**, hasta cubrir los créditos referidos. También podrá realizarse cualquier otro curso, seminario o análogos impartidos en la Universidad Complutense de similares características, previa conformidad de la Comisión Académica

Como se ha visto **estos complementos de Formación están configurados dentro del programa de doctorado. Estudiantes Matriculados y su procedencia.**

Se han de tener presente los siguientes datos relativos al Programa anterior de doctorado responsabilidad del Departamento de Trabajo Social:

	Num. de Inscripciones	Alumnos extranjeros	Tesis Leídas	Tasa de Graduacion	Tasa de eficiencia (3 años)
Curso 2008/2009	12	2	3	25%	33%
Curso 2009/2010	13	2	2	15,38%	50%
Curso 2010/2011	10	2	1	10%	100%
Curso 2011/2012	6	1			
Curso 2012/2013	7				

En relación con los alumnos extranjeros por orden del cuadro: una de la Universidad de Tarapaca (Chile), uno de la Universidad de Coimbra (Portugal), dos provinieron de la Universidad de Mesina (Italia), otro de la Universidad Nacional de Comahue (Argentina), otra de la Universidad Nacional de Colombia y, finalmente, el año 2011 una persona de la Universidad de Atacama (Chile). En el caso de los doctorandos sudamericanos, todos ellos son profesores de sus respectivas universidades, en los Departamentos, Secciones o Unidades de Trabajo Social y Servicios Sociales.

En relación con los doctorados- todos ellos obtuvieron sobresaliente cum laude- son:

Alfonsa Rodríguez Rodríguez- Procedencia Universidad Complutense de Madrid, leída el 18/05/2012

Lorena Patricia Gallardo Peralta – Procedencia de la Universidad de Tarapacá, leída el 19/12/2012

Maribel Martín Estalayo- Procedencia de la Universidad Pública de Navarra, leída el 08/02/2013

Julia Ramiro Vazquez- Procedencia de la Universidad Autónoma de Barcelona, leída el 15/03/2013

Tommaso Pietro Romeo- Procedencia de la Universidad de Messina, leída el 12/02/2012

Karim Ahmed Mohamed- Procedencia de la Universidad de Granada, leída el 20/12/2012

## 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

### 4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

#### ACTIVIDAD: Seminario inicial para la redacción de la tesis doctoral

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

30

##### DESCRIPCIÓN

Planificación de la actividad: 1º Cuatrimestre del primer año académico

10 Horas Teóricas/ 20 Horas Prácticas

Lengua: Castellano

Alumnado: Sera una actividad que podrá ser seguida por alumnos a tiempo completo como alumnos a tiempo parcial.

Contenido: Se trata de reforzar, al comienzo del programa la formación general del alumno.

Dicha formación se centrará en a) Búsqueda en bases de datos bibliográficos, fuentes documentales y gestores de bibliografía. Por ej.: Social Services Abstracts y Refworks; b) Contextos y estilos de comunicación científica; e) Tesis, fases de las misma (Campos de interés, temas posibles, estudios pilotos, propuesta de tesis, recogida y análisis de datos, redacción de tesis) y sus tiempos.

Resultados a conseguir: Dotar a los alumnos de las bases necesarias para poder iniciar un investigación en Trabajo Social conducente a la elaboración de su tesis doctoral, haciendo que comprenda la estructura de investigación y redacción de la tesis, a fin de comenzar su propio proceso personal,

Competencias: Dicha formación va encaminada a la adquisición del alumno de las competencias básicas CB11 (Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo), CB 12 ("Capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación y creación) y CB15 ("Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica...")

##### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La Comisión Académica nombrará un coordinador de este curso formativo. Este designará a los expertos encargados en impartir el curso y establecerá los criterios de evaluación, a partir de la preparación de una comunicación para una reunión científica o un artículo para una revista científica. El trabajo será evaluado por dichos exper-

tos responsables, de forma favorable o desfavorable. Posteriormente, estos trasladarán a la Comisión Académica para su incorporación en el Documento de Actividades del Doctorando.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No se plantea en esta formación actividades de movilidad.

#### ACTIVIDAD: Seminario sobre acompañamiento en la ejecución de la tesis doctoral

<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	20
----------------------------	--------------------	----

#### DESCRIPCIÓN

**Planificación:** En el segundo cuatrimestre de cada nuevo año académico los alumnos/as recibirán el seminario de 20 horas de duración. Será una actividad que podrá ser seguida por los alumnos a tiempo completo y por los alumnos a tiempo parcial.

**Lengua:** Castellano

**Contenido:** Se trata de una actividad que procura que el alumno, en proceso de formación de su Plan de Investigación, puede incorporar elementos de metodología y técnicas de investigación que inicialmente ni él ni su tutor/a y/o director/a tuvieron en cuenta.

A tales efectos realizarán varias sesiones con la siguiente programación: a) Una para que los alumnos de primer año presenten su Plan de Investigación o los de años posteriores sus avances en la tesis doctoral en el marco de una reunión supervisada por sus tutores/as y directores/as. Se pondrán y debatirán ante un grupo formado por uno o varios profesores/as del Programa, con la participación de un experto/a invitado y en presencia de sus compañeros/as y otros/as profesores/as y alumnos/as de la Facultad. En este ámbito, uno de los profesores/as hará de replicante a los efectos de señalar las dificultades y problemas advertidos así como de los logros que se crean conseguidos, además de los puntos críticos para formalizar un debate de ideas entre todos los participantes; b) También, dentro de las sesiones del seminario, habrá por los profesores/as y expertos/as invitados una exposición o discusión sobre problemas de métodos y técnicas de investigación social, para reforzar el debate de ideas.

**Resultado a conseguir:** Tratar de que los alumnos y profesorado del programa de doctorado puedan colaborar en el proceso de investigación del doctorando.

**Competencias:** Dicha formación va encaminada a la adquisición del alumno de las competencias básicas CB16 ("Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento") y CB14 ("Capacidad de realizar un análisis crítico de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas").

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La Comisión Académica nombrará un coordinador de este curso formativo. Este designará a los expertos encargados en impartir el curso, los profesores/as y expertos externos replicantes y establecerá los criterios de evaluación, a partir de la preparación de un trabajo sobre la incidencia que ha tenido la actividad en cuestión para la realización del Plan de Investigación. El trabajo será evaluado por dichos expertos responsables, de forma favorable o desfavorable. Posteriormente, estos trasladarán a la Comisión Académica para su incorporación en el Documento de Actividades del Doctorando.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

**Actividades de movilidad:** El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales colaborará con el coordinador de la actividad formativa para que, entre las actividades del Seminario Internacional que se celebra cada año académico, estén contempladas visitas y estancias de profesores de otras Universidades con objeto de que sean expertos/as externos o sujetos que impartan una o varias sesiones del seminario. La extensión de estas acciones está en la actualidad condicionado, dado que sólo hay un Convenio actual que incorpora la colaboración en el programa de doctorado (ISCTE-Instituto Universitario de Lisboa); de ahí la necesidad de ampliar los Convenios suscritos con otras entidades. En la actualidad se está trabajando de forma intensiva en esta cuestión.

En este campo se procurará también que, con carácter previo, los alumnos tengan información sobre las líneas y campos de investigación de los profesores externos que nos visiten a los fines de procurar contacto y los documentos necesarios para formalizar estancias breves o moviidades de los alumnos de doctorado.

#### ACTIVIDAD: Formación avanzada en Minería de Datos

<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	60
----------------------------	--------------------	----

#### DESCRIPCIÓN

**Planificación de la actividad:** 2º Cuatrimestre del primer año académico

18 Horas Teóricas/ 42 Horas Prácticas

**Lengua:** Castellano

**Alumnado:** Será una actividad que podrá ser seguida por alumnos a tiempo completo como alumnos a tiempo parcial.

**Contenido:** Se desarrollarán técnicas multivariadas clásicas en la minería de datos, utilizando herramientas propias (Miner, Clementine...) para procurar el dominio de los análisis factoriales, discriminante, Cluster, Árboles de decisión (Card, Chaid). Se estudiarán los métodos de regresión lógica. Todo ello a los efectos de la relevancia en la literatura científica de las técnicas de análisis triangulares o multivariable - se indica que se utilizam en el 59% de los artículos de las revistas del área integradas en JCR (Barusch, 2011).

**Competencias y Resultados:** Se pretende que el alumno consiga alcanzar el "dominio de las habilidades y métodos de investigación (CB11) para poder conseguir diseñar o crear "un proceso sustancial de investigación" (CB 12).

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La Comisión Académica nombrará un coordinador de este curso formativo. Este designará a los expertos encargados de impartir el curso y señalará los criterios de evaluación, a partir de la preparación de un trabajo sobre la incidencia que ha tenido la actividad en cuestión para la realización del Plan de Investigación. El trabajo será evaluado por dichos expertos responsables, de forma favorable o desfavorable. Posteriormente, estos trasladarán a la Comisión Académica para su incorporación en el Documento de Actividades del Doctorando.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales colaborará con el coordinador de la actividad formativa para que, entre las actividades del Seminario Internacional que se celebra cada año académico, estén contempladas visitas y estancias de profesores de otras Universidades con objeto de que sean expertos/as externos los que impartan una o varias sesiones del seminario. La extensión de estas actividades será efectiva en la medida en la que se vayan estableciendo nuevos convenios de colaboración o ampliando los existentes ( relativos al grado y al máster) con otras Universidades extranjeras en las que se desarrollan estudios de doctorado en trabajo social o en estadística aplicada a la investigación e intervención social.

En este campo se procurará también que, con carácter previo, los alumnos tengan información previa sobre las líneas y campos de investigación de los profesores externos que nos visiten a los fines de procurar contacto y los documentos necesarios para formalizar estancias breves o moviidades de los alumnos de doctorado.

#### ACTIVIDAD: MOVILIDAD

<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	240
----------------------------	--------------------	-----

**DESCRIPCIÓN**

Las Actuaciones específicas del Programa dirigidas a la Movilidad de los doctorandos tendrán dos vertientes: una institucional y otra individualizada con el propio doctorando. La primera será preparatoria de las actividades de movilidad específicas que tendrá que realizar el doctorando, en función de la obtención real de fondos para la misma.

El aspecto institucional se realiza por varios medios: A) A través de los Convenios de Colaboración firmados con otros Centros – en nuestro caso, actualmente, sólo contamos para el doctorado con el firmado con el ISCTE-IUL (Lisboa); si bien se mejorarán otros convenios para incorporar al Programa a las siguientes instituciones referenciadas: Hildesheim (República Alemana), Amberes (Bélgica), Bolzano (Italia), Bodo (Noruega), Amsterdam (Holanda) y Stockholm (Suecia) dentro de la estrategia señalada - ver punto 1.4. - ; B) Dentro de la Asociación Europea de Escuelas de Trabajo Social (EASSW)- de la que es miembro del "steering committee" el Decano-, a partir de la cual, se ha entrado en relaciones con personas e instituciones interesadas en la participación como expertos internacionales, referenciados al final del epígrafe 5.1 – todo ello relacionado con la participación de expertos internacionales en el Programa-; C) A partir de la Conferencia de Decanos y Directores de Facultades y Escuelas de Trabajo Social de España – organizadora de los Congresos bianuales, referenciados en el epígrafe 1.2 de esta solicitud.

Estas actividades se coordinarán entre el/la Coordinador/a General del Programa y los Vicedecanatos de Profesorado e Investigación y de Relaciones Internacionales, con objeto de llevar a cabo tres actuaciones específicas: A) Antes del comienzo del año académico, contactar con las entidades colaboradoras señaladas para obtener datos de contacto con los organismos responsables de la movilidad y, en concreto, teniendo presente los proyectos de tesis doctorales presentados, información o su actualización de las líneas de investigación de dichas instituciones, sus integrantes, así como las actividades de las mismas durante el año académico; B) Durante el año académico, las Oficinas de Relaciones Internacionales y de Estudios del Centro darán información a los doctorandos sobre dicha recogida de datos en las antedichas Instituciones – todo ello, sin perjuicio de que en la página Web de la Facultad se encuentren enlaces a los mismos-. Esta información se completará con aquella de carácter técnico – relativa a las exigencias administrativas (carta de aceptación, por ejemplo)- y de contenido sobre las ayudas para estancias breves o de movilidad que la Universidad Complutense u otras Instituciones, públicas o privadas, señalen. C) Anualmente, se procurará la participación u organización de la Facultad (en este último caso, cada tres años) – junto con el Departamento de Trabajo Social de la UNED y el ISCTE-IUL- en unas jornadas de investigación internacional que tengan por objeto, tanto la puesta en común del trabajo de investigadores ponentes y/o participantes en las mismas, como el desarrollo de mejoras metodológicas en la investigación social. Estas jornadas serán preferentemente destinadas a los doctorandos en formación, sin perjuicio de la participación de otros miembros de la comunidad universitaria y científica.

Desde la perspectiva individual de cada uno/a de los/as Doctorandos/as, se pretende que la Comisión Académica desarrolle las siguientes actuaciones específicas: A) De información previa – durante los primeros 6 meses del 1º año de doctorado- de la posibilidad de escoger directores o codirectores investigadores extranjeros, conforme al Art.11.4 del Real Decreto 99/2011; B) De información previa, durante el mismo tiempo antes referido, de la posibilidad de obtener la mención internacional en el título de doctor, conforme al Art. 15 del Real Decreto 99/2011; C) De procurar, una vez concluida la tesis, dentro de las posibilidades presupuestarias, la obtención de expertos internacionales para la información de la tesis o de miembros internacionales para el Tribunal evaluador de la tesis que pretenda la mención internacional. En este punto, el Plan de Investigación –en el primer año- o en el Documento de Actividades Personalizadas, se llevarán las propuestas de actividades de movilidad que se pretendan, con objeto de que sean informadas por el Director/a o Tutor/a respecto a la realización de sus objetivos. D) De coordinación con los Centros referenciados anteriormente con objeto de procurar la consecución de los objetivos de investigación de cada doctorando. A cuyo efecto, durante el primer cuatrimestre de cada año, se pondrá en contacto con los doctorandos que hayan obtenido cualquier clase de financiación para facilitarles todos los documentos necesarios para llevar a buen puerto la actividad de movilidad. Teniendo presente que se pretende que no haya diferencia alguna, en cuanto al tiempo de duración y la participación, entre los estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial – salvo que la programación de las estancias será, en el primer caso, durante el segundo o tercer año, mientras que en el segundo, serán desde el segundo año hasta el quinto-.

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN**

La Comisión Académica, desde la perspectiva individual de cada doctorando, a partir de la evaluación del documento de actividades, informes del tutor/a o director/a, así como del Plan de investigación, realizará un seguimiento de la actividad de movilidad del doctorando que será tenido en cuenta en su evaluación anual.

**4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

Siendo la actividad propiamente de movilidad no cabe indicar nada en este epígrafe

**5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA**

**5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS**

Se realiza este apartado a partir de la normativa Complutense de desarrollo del Real Decreto 99/2011, de 28 de Enero (Aprobada por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 6 de noviembre del 2012) que recoge una serie de previsiones que atienden no sólo lo expresamente dispuesto en la normativa estatal sino también a su desarrollo.

Web de la Universidad: <http://www.ucm.es/normativa>

La Universidad Complutense considera que la investigación es una herramienta fundamental para el desarrollo de la sociedad del conocimiento. Por ello y teniendo en cuenta el firme compromiso de esta Universidad con la articulación del Espacio Europeo de Investigación, dentro del proceso de reestructuración de los programas de doctorado al Real Decreto 99/2011, el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, en su sesión de 14 de marzo de 2013 aprobó los siguientes **mecanismos de reconocimiento de la labor de tutela y dirección de tesis**:

- Cada tesis doctoral dirigida presentada en los dos últimos cursos académicos: 20 horas divididas por el número de directores (máximo 2 Tesis, equivalente a 40 horas si el director es único).
- Por la Tutoría de un alumno de Doctorado que haya presentado su tesis doctoral en los dos últimos cursos académicos: 5 horas (máximo 2 alumnos, 10 horas).
- Por pertenecer a la Comisión Académica de un Programa de Doctorado regulado por el Real Decreto 99/2011: 10 horas.

El entorno de supervisión contempla, como no podía ser menos, la **duración de los estudios** de doctorado (3 años para estudiantes a tiempo completo y 5 años como máximo para los estudiantes a tiempo parcial). A estos efectos, la Comisión Académica del Programa, como señala el Art. 2. de la Normativa UCM, podrá autorizar la realización de estudios de doctorado a tiempo parcial. La referida Comisión Académica podrá también autorizar una prórroga de los plazos indicados (cuando no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis) por un año adicional; en el caso de estudios a tiempo parcial, por dos años adicionales. En ambos casos, excepcionalmente, podrá ampliarse por un año adicional más.

A los efectos del cómputo del periodo anterior, no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente. Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un periodo máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la Comisión Académica responsable del Programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando.

Cada año de duración del programa, los/as doctorandos/as admitidos se **matricularán** en la Universidad Complutense de Madrid por el concepto de tutela académica del doctorado. Dicha matriculación será realizada en el servicio que indique la Comisión Académica del Programa; en este punto, tradicionalmente, ha sido responsable de este proceso la Secretaría de Alumnos. Dentro de ese marco temporal se desarrolla el trabajo de la Comisión Académica del Programa, del/la Director/a y del/la Tutor/a del Doctorando.

Con independencia de los compromisos concretos que, a continuación se detallan, hay que indicar que se establecerán las funciones de supervisión de los doctorandos mediante compromiso documental firmado por la Comisión Académica, el doctorando, el tutor y su director en la forma que la UCM establezca para ello. Este documento habrá de incluir un procedimiento de resolución de conflictos. También contemplará los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual e industrial así como el régimen de la cesión de los derechos de explotación que integran la propiedad intelectual e industrial.

Todos los aspectos referentes a cualquier forma de protección de resultados de investigación (propiedad industrial e intelectual) estarán conformes a la legislación vigente europea y nacional y a lo establecido en los estatutos de la UCM. En el caso de tesis doctorales en el marco de colaboraciones con empresas, se deberá tener además en cuenta el marco legal nacional y europeo regulador de los derechos sobre invenciones y de las ayudas de estado a la investigación, desarrollo e innovación. En el caso de tesis en régimen de codirección con otras instituciones públicas se hará constar en el convenio preceptivo el régimen de participación en la explotación de potenciales resultados de investigación.

**CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS (CBP) DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

**Introducción**

La Universidad Complutense de Madrid (UCM) se encuentra en proceso de reorganización de sus Estudios de Doctorado, en aplicación del Real Decreto 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y la normativa específica de desarrollo de la UCM, aprobada el 6 de noviembre de 2012 (BOUC de 21 de diciembre de 2012). El RD 99/2011 recoge en su Artículo 9.8 que "todas las personas integrantes de una Escuela de Doctorado deberán suscribir su compromiso con el cumplimiento del código de buenas prácticas adoptado por dicha Escuela". Por su parte, la normativa de desarrollo de la UCM, en su Artículo 4.10, señala que "la UCM, a través de sus órganos de gobierno, establecerá un código de buenas prácticas para la organización y funcionamiento de sus Escuelas de Doctorado" y que "todos los componentes de cada Escuela deberán suscribir su compromiso con el cumplimiento de dichas normas". Además, la UCM, integrada en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), quiere ser activa participante en la construcción del Espacio Europeo de Investigación (EEI). Por ello, la UCM establece un Código de Buenas Prácticas para la elaboración y dirección de tesis doctorales en el marco de sus programas de doctorado y, en su caso, de las escuelas de doctorado.

El Código de Buenas Prácticas (CBP) de la UCM para la elaboración y dirección de tesis doctorales constituye un conjunto de recomendaciones y compromisos que garanticen el óptimo desarrollo de las tesis doctorales y establezca los mecanismos para la resolución de los posibles conflictos. El CBP de la UCM no sustituye a las normas legales establecidas en el RD 99/2011 y la normativa específica de la UCM (BOUC 21 de diciembre de 2012) sino que complementa y extiende los mecanismos de regulación de los estudios de doctorado. En este sentido, la UCM se adhiere, además de a los principios emanados de los Estatutos de la universidad y los propios de este documento, a los contenidos en la *Commission Recommendation of 11 March 2005 on the European Charter for Researchers and on a Code of Conduct for the Recruitment of Researchers* (2005). Asimismo, la UCM entiende que su responsabilidad se extiende más allá de haber logrado el título de doctor por lo que se establecerá un sistema de seguimiento y apoyo a los doctores formados a través de sus programas de doctorado.

Recomendaciones de carácter general

Para el desarrollo de los estudios de doctorado en la UCM se establecen las siguientes recomendaciones para todos los actores del proceso incluyendo a los estudiantes de doctorado, directores, tutores, coordinadores de programas de doctorado y órganos colegiados contemplados en la normativa de doctorado vigente. Asimismo, estas directrices con aplicables a otros miembros u órganos implicados en los estudios de tercer ciclo de la UCM. La Universidad velará por el cumplimiento de las recomendaciones contempladas. En particular,

- Se velará por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de doctorado, de carácter estatal, en su caso autonómico, y de la propia de la universidad.
- Se primarán los principios de igualdad, mérito y capacidad en la incorporación de los doctorandos, de los directores y tutores.
- Se garantizará la no discriminación por género, edad, raza, origen nacional o social, religión o creencia, discapacidad, orientación sexual, lengua, opinión política o condición socioeconómica.
- Se procurará la existencia de un ambiente estimulante para la investigación doctoral, incluyendo el material necesario, instalaciones adecuadas, oportunidades de colaboración y condiciones de seguridad.
- Se propiciará el establecimiento de una relación cordial entre todos los agentes implicados en el desarrollo de las tesis doctorales, incluyendo al doctorando, director, tutor y órganos colegiados.
- Se facilitarán las condiciones de trabajo, en particular de directores y doctorandos, permitiendo la flexibilidad de horarios, conciliación de la vida familiar y laboral, cuando sea posible, y la compatibilidad de las tareas de la tesis doctoral con actividades que propicien el desarrollo integral de los doctorandos.
- Se garantizará la adecuada atención de los estudiantes de doctorado, procurando que el número de estudiantes a cargo de un director/tutor sea apropiado y compatible con el alcance de sus obligaciones y compromisos.
- Se promoverá y valorará la movilidad, intersectorial, geográfica, interdisciplinar o virtual, así como la movilidad entre el sector público y privado, a lo largo del desarrollo de los estudios de doctorado como un valor científico y social.
- Se facilitará el acceso a la formación, de carácter científico o instrumental, así como para la adquisición de competencias lingüísticas y otras capacidades transversales, entre ellas la capacidad expositiva de los doctorandos.
- Se garantizará que las tareas prioritarias del doctorando estén relacionadas con la elaboración de su tesis doctoral
- Se contemplará la representatividad de todos los agentes intervinientes en la elaboración de las tesis doctorales en los órganos representativos de la universidad de acuerdo con la normativa vigente de doctorado y los Estatutos de la UCM.
- Se establecerán los mecanismos para la resolución de los posibles conflictos que surjan en el desarrollo y defensa de las tesis doctorales.
- Se velará por el cumplimiento de los principios éticos de carácter general recogidos en los códigos deontológicos europeos, nacionales y autonómicos así como los de aplicación en el campo concreto de investigación del doctorando.
- Se promoverá la diseminación, en los canales científicos habituales, en los de la propia universidad, y en los medios de comunicación, de los resultados obtenidos en las tesis doctorales y no sujetos a posible protección.
- Se velará por el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual y resultados obtenidos de posible protección según lo establecido en la legislación comunitaria, española, autonómica y de la propia UCM. A tal fin la UCM fomentará la formación de los doctorandos, directores, tutores y otros agentes y órganos responsables de los programas de doctorado, en los aspectos relacionados con la gestión de la propiedad intelectual de los resultados de la investigación, en particular s evaluación, protección, valoración y comercialización.
- Se fomentarán los valores inherentes a la buena investigación, que incluye el conocimiento adecuado del campo de estudio y la metodología más adecuada en cada caso, el rigor científico de la investigación realizada, la honestidad y responsabilidad profesional, la no discriminación de todos los agentes implicados en la obtención de resultados, la transparencia de la investigación y los principios de rendición de cuentas a la sociedad incluyendo a las entidades que financian la investigación, el mantenimiento adecuado del registro de las investigaciones y observaciones realizadas, el compromiso con la sociedad de la investigación, la libertad de planteamientos intelectuales, la necesidad de formación continua, el entrenamiento en la publicación de los resultados obtenidos, los principios que rigen la autoría y co-autoría de las publicaciones y la propiedad de los derechos de explotación en su caso.
- Se llevará a cabo una firme política de protección de la salud y del medio velando por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y protección del medio, en particular la gestión adecuada de residuos químicos, biológicos y radiactivos. En el caso de investigaciones que incluyan agentes biológicos se garantizará que se cumplan las condiciones de bioseguridad para los investigadores y para el medio.
- Se garantizará que la investigación con animales de experimentación se lleva a cabo con la normativa vigente comunitaria, estatal y autonómica según lo establecido por el Comité de Experimentación Animal (CEA) de la UCM (Resolución Rectoral de 15 de marzo de 2004). El informe favorable de dicho comité es preceptivo para llevar a cabo experimentación animal. La UCM establecerá los procedimientos para el cumplimiento de las normas RRR (*Reduce, Refine and Replace*) en el uso de animales de experimentación.
- Se garantizará el derecho a la experimentación científica y biomédica sobre el ser humano velando por el estricto cumplimiento de la legislación internacional [ONU, UNESCO, Comisión Europea (Directiva 2001/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea de 4 de abril de 2001; Declaración de Nuremberg, 1967, Artículo 57-3 del Tratado de Roma; Convenio para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la biología y la medicina. Convenio relativo a los derechos humanos y la biomedicina de los estados de la Comunidad Europea, Oviedo, 1997) y nacional (BOE 251 de 20 de octubre de 1999; Real Decreto 561/1993; Ley Orgánica 5/1992)]. Asimismo se tendrán en cuenta los principios emanados de los colectivos médicos y otras profesiones sanitarias humanas. En todo caso la UCM garantizará la primacía del ser humano, la limitación de la investigación a los casos en los que no existan procedimientos alternativos, el requerimiento de la autorización expresa de la participación humana libre, voluntaria e informada, la garantía del derecho a la intimidad y el tratamiento de datos confidenciales, la prohibición del lucro y utilización de partes del cuerpo humano, la especial protección para las personas más vulnerables por su estado, nivel formativo o edad, la protección del genoma humano, y la responsabilidad y competencia del investigador.

#### Recomendaciones para el director/es de la tesis

El director de la tesis doctoral es el máximo responsable de la supervisión de las tareas de investigación del doctorando. Como tal, el director debe asesorar al doctorando a lo largo de su trabajo hasta la presentación para su defensa de la tesis doctoral. En este sentido, el director

- Debe limitar el número de tesis doctorales bajo su dirección a su capacidad de supervisión y disponibilidad temporal.
- Debe orientar y diseñar el proyecto de tesis doctoral y, en el caso de los estudios de doctorado regulados por el RD99/2011, además de orientar debe avalar el plan de investigación.
- Debe asistir en la definición y delimitación del objeto de la tesis doctoral en dependencia del grado formativo del doctorando y sus conocimientos previos, oportunidad de la investigación, régimen de dedicación del doctorando y posibilidad de desarrollo en los plazos contemplados para la presentación de la tesis doctoral.
- Debe guiar al doctorando, determinando los plazos de realización de las tareas con el fin de cumplir los objetivos previstos.
- Debe realizar una supervisión regular del trabajo del doctorando, teniendo en cuenta las diferencias entre los campos del conocimiento. En cualquier caso los contactos entre el doctorado y el director deberían tener lugar al menos cada dos semanas, en particular en las fases más críticas del desarrollo de la tesis doctoral.
- Debe garantizar que el doctorando centre su actividad esencial en la elaboración de la tesis doctoral y de la formación complementaria necesaria según el plan previsto.
- Deben revisar el documento de actividades del doctorando de forma regular y al menos cuatro veces al año.
- Debe cumplimentar, al menos con 15 días de antelación, la documentación administrativa que el doctorando requiera para sus trámites.
- Debe emitir el informe para la evaluación anual del Plan de Investigación y el documento de actividades del doctorando con la máxima diligencia, en particular cuando el informe no sea favorable, con el fin de realizar las modificaciones y correcciones necesarias sin crear indefensión en el doctorando.
- Debe mantener una estrecha colaboración con el tutor, en el caso de ser diferente del director, para garantizar el desarrollo de la tesis doctoral.
- Debe procurar inculcar en el doctorando los principios inherentes a la investigación científica de calidad, en particular el rigor científico, la honestidad, transparencia de la investigación, necesidad de registros revisables de su actividad, necesidad de la formación continua en la investigación, la necesidad de publicar los resultados de la investigación, el carácter internacional del conocimiento y la libertad de planteamientos intelectuales.
- Debe garantizar la autoría o co-autoría del doctorando en las publicaciones derivadas de las actividades de la tesis doctoral, atendiendo a las normas consuetudinarias de cada área de conocimiento y el respecto a la propiedad intelectual del doctorando.
- Debe garantizar la participación del doctorando en los posibles beneficios y reconocimientos derivados de la protección y en su caso explotación de los resultados de la investigación de la tesis doctoral.

#### Recomendaciones para el tutor/es de la tesis

El tutor, según se señala en el RD99/2011 y en la normativa de desarrollo de la UCM es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando a los principios de los programas y, en su caso, de las escuelas de doctorado. En este sentido, además de las obligaciones contempladas de forma expresa en el RD y normativa de la UCM, se hacen las siguientes recomendaciones:

- Velar por el proceso formativo del doctorando, tanto en el desarrollo de las tareas propias del proyecto de tesis doctoral como de las actividades complementarias.

- Velar por la existencia de condiciones adecuadas, incluyendo las instalaciones, medios y procedimientos, para el desarrollo de la tesis doctoral.
- Revisar de forma regular el documento de actividades del doctorando, al menos con carácter trimestral, para garantizar el buen desarrollo de las tareas de investigación y complementarias, si existieran.
- Emitir con diligencia los informes correspondientes a la evaluación anual del Plan de Investigación y documento de actividades y en el caso de emisión de informes desfavorables, informar con suficiente antelación para el establecimiento de medidas correctoras.
- Cumplimentar, al menos con 15 días de antelación, la documentación administrativa que el doctorando requiera para sus trámites.
- Facilitar la relación del doctorando con el director, caso de ser diferente del tutor, con objeto de garantizar un desarrollo adecuado de la tesis doctoral y evitar los posibles conflictos.
- Fomentar los valores inherentes a la buena investigación, en particular los principios éticos, honestidad, responsabilidad social, formación permanente, profesionalidad, rendición de cuentas, transparencia de la investigación e importancia de la publicación de los resultados.
- Promover la participación del doctorando en los órganos representativos de la UCM en los términos fijados por los Estatutos y el Reglamento de Departamentos y Centros.
- Facilitar, en la medida de las posibilidades, el desarrollo integral del doctorando garantizando en todo caso que sus tareas esenciales correspondientes a la realización de la tesis doctoral.

#### Recomendaciones para el estudiante de doctorado

El doctorando, como estudiante en formación en los estudios conducentes a la consecución del título de doctor, además de cumplimentar los requerimientos contemplados en el RD99/2011 y la normativa de desarrollo de la UCM, debe:

- Cumplir con diligencia los plazos establecidos por su director, tutor y órganos responsables del programa de doctorado, así como los plazos para la tramitación administrativa de la documentación requerida.
- Asumir, con responsabilidad, la temática y metodología de la tesis doctoral.
- Facilitar la estrecha comunicación y colaboración entre el director, tutor y doctorando con el objetivo de lograr el desarrollo de la tesis doctoral.
- Valorar la responsabilidad del propio aprendizaje dentro de la libertad de estudio.
- Participar de forma activa en reuniones, seminarios, talleres, congresos y otras tareas formativas diseñadas en su formación doctoral.
- Integrar los valores que rigen la buena investigación, tales como la honestidad, respeto, principios éticos, transparencia, rendición de cuentas, originalidad, valor y compromiso social del conocimiento, responsabilidad y actitud profesional, buenas prácticas de la investigación, relaciones fluidas con el director y tutor, valor de la formación permanente.
- Participar de forma activa en los órganos de representación contemplados en la universidad, el programa de doctorado o, en su caso, la escuela de doctorado.

#### Recomendaciones para otros agentes

Además del director y tutor, en la formación doctoral se encuentran implicados otros agentes, tales como los órganos responsables de los programas de doctorado, de la escuela doctoral en su caso, los servicios administrativos o los servicios de apoyo a la investigación. Por ello se realizan las siguientes recomendaciones a estos agentes:

- Colaborar, con medios, agilidad, en el desarrollo de la tesis doctoral
- Facilitar la integración del doctorando en el contexto universitario y en el programa de doctorado.
- Asesorar al doctorando en las tareas administrativas necesarias en el desarrollo del programa formativo del doctorando.
- Facilitar el establecimiento de relaciones fluidas entre los agentes implicados en la tesis doctoral.

#### Otros

##### 6.1. Resolución de conflictos

La UCM considera que la resolución de los posibles conflictos que surjan a lo largo del desarrollo y defensa de la tesis doctoral debería producirse de forma amistosa siempre que fuese posible, en el seno de la cordialidad entre los agentes implicados y en el marco de los propios programas de doctorado o, en su caso, en la escuela de doctorado.

Si existiese imposibilidad de resolución amistosa, y en ausencia de normativa específica disponible, las posibles reclamaciones deberían presentarse a la Comisión de Doctorado de la UCM con objeto de realizar su estudio, requerir documentación de las partes implicadas y ofrecer una solución, informando a todas las partes implicadas. Estas resoluciones deben tomarse con diligencia con objeto de no perjudicar a ninguna de las partes implicadas en el conflicto. En cualquier caso, la UCM promueve el valor de la mediación, la conciliación y, en su caso, arbitraje como herramientas adecuadas.

De no alcanzarse acuerdo entre las partes, las posibles reclamaciones podrían tramitarse a través de la Oficina para la defensa del universitario y la Inspección de Servicios de la UCM.

##### 6.2. Régimen de propiedad intelectual o industrial

Todos los agentes implicados, y en particular el director, tutor y doctorando deben conocer la política y normativa de la UCM en materia de protección de la propiedad intelectual y la promoción del valor de los resultados de la investigación. A tal fin, los programas de doctorado y las escuelas de doctorado promoverán la formación adecuada de los directores y tutores respecto a la gestión de los resultados, incluyendo la protección y comercialización en los términos previstos en la normativa de la universidad.

Los doctorandos tienen derecho a ser reconocidos como titulares de los derechos de propiedad intelectual o industrial de acuerdo con la legislación vigente. Asimismo tienen derecho a figurar como autores o coautores en todos los documentos publicados como consecuencia de su tesis doctoral, ya sean comunicaciones, ponencias, artículos de investigación o revisión, libros y monografías en cualquier soporte.

Cuando la investigación dé lugar a derechos de propiedad industrial, los doctorandos y directores tienen derecho a figurar como coautores en los términos previstos en la legislación vigente.

Como medio de **promoción de los trabajos de dirección y tutela de tesis**, La Facultad de Trabajo Social y su Programa de Doctorado, anualmente participará en la realización de unas jornadas de investigación en Trabajo Social – cuya organización ostentará cada tres años-, junto con el Departamento de Trabajo Social de la UNED y el ISCTE-IUL (Universidad de Lisboa), en las que, entre sus objetivos, desarrollarán seminarios específicos para la dirección y tutela de tesis doctorales. Así se presentarán los datos estadísticos de las Tesis leídas en el curso anterior con indicación de temáticas, directores, calificación, productividad científica y, si los hubiere, premios extraordinarios concedidos. En la misma reunión se invitará a dos científicos con amplia experiencia en la dirección de Tesis Doctorales, uno de entre los profesores del programa y otro de reconocido prestigio internacional, a presentar sus principales líneas de investigación y su propia experiencia como directores. Asimismo, se programará anualmente una reunión entre los profesores doctores con más experiencia y los profesores doctores noveles con el fin de que los más jóvenes adquieran las competencias necesarias para la dirección de Tesis Doctorales. Junto a ello, ya se ha resaltado en la actividad formativa de MOVILIDAD la recogida de información de Centros con convenio con la Universidad Complutense de Madrid, así como miembros de la Asociación Europea de Escuelas de Trabajo Social (EASSW) y su cooperación a la posibilidad de doctorados conjuntos, así como la dirección de tesis por investigadores extranjeros.

Se pretende, por último, la continuación de la colaboración internacional, dentro del marco del Convenio incorporado con el ISCTE – Instituto Universitario de Lisboa-, a los efectos de contar con su profesorado como **expertos internacionales** en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis doctorales. Tal como ha venido sucediendo en el antiguo Programa de Doctorado del Departamento de Trabajo Social. En este punto, recientemente, además de con las Universidades referenciadas en el punto 1.4, el Vicedecanato de Relaciones Internacionales, se ha puesto en contacto con otras instituciones para que auxilien en las labores referidas:

-Eötvös Loránd University, Elte (Hungría), Escuela de Doctorado de la Facultad de Ciencias Sociales, Programa de Política Social; profesores, Eva Orosz – Directora del Programa- (measuring health system performance, measuring social progress, understanding the process of writing the dissertation) , Agnes Darvas (social research methods and techniques, local inequalities, child-poverty, supervision and guidance dissertations) y Mihaly Nylas (Global social policy, welfare typology, supervision and guidance thesis and dissertations).

-Riga Stradins University (Letonia), Departamento de Trabajo Social, profesores: Lolita Vilka (Social work: theory and methods; social problems: poverty and unemployment), Feliciana Rajevska (Social Policy), Ilze Trapenciere (Family Sociology).

- Babes-Bolyai University (Rumania), Facultad de Sociología y Trabajo Social, Departamento de Trabajo Social; profesores: Livia Popescu (European social policies, family policies, public health-care systems), Maria Roth (Child development, children's rights and protection, evidence-based social work)

## 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Normativa: <http://www.ucm.es/normativa>  
A) Comisión Académica del Programa de Doctorado

Conforme con el Art. 8 del Real Decreto 99/2011, de 28 de Enero y el Art.5 y ss de la Normativa Complutense de desarrollo - aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense el 6 de noviembre del 2012- la Comisión Académica del Programa de Doctorado, estará integrada por el Coordinador del Programa y los siguientes miembros, todos ellos doctores:

- Vicedecano de Profesorado e Investigación
- Vicedecano de Relaciones Internacionales
- Presidente de la Comisión de Investigación de la Facultad
- Representante del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales
- Representante del Departamento de Estadística e Investigación Operativa III
- Representante de la Sección Departamental de Derecho Civil ( En el caso de que, en el futuro se crea otro Departamento o Sección, también se incorporará un representante del mismo).
- Cuatro Profesores del Programa de Doctorado con sexenio vivo y una dirección de tesis, elegidos entre ellos.

La Comisión Académica será la responsable del diseño, organización y coordinación del Programa de Doctorado. Esta Comisión será además responsable de las actividades de formación e investigación del Programa. Respecto de las demás normas de estructura y funcionamiento, se estará a los estatutos y normativa de desarrollo de la Universidad Complutense de Madrid.

El Programa de Doctorado también contará con un Coordinador general designado por el Rector de la Universidad, oídas las propuestas de los participantes doctores del programa. Dicha condición deberá recaer sobre un investigador relevante y estar avalada por la dirección previa de al menos tres tesis doctorales y la justificación de la posesión al menos de dos periodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario. Cuando el Coordinador propuesto ocupe una posición en la que no resulte de aplicación el citado criterio, deberá acreditar méritos equiparables a los señalados.

El Coordinador general dirigirá las sesiones de la Comisión Académica y la representará ante las demás autoridades y órganos colegiados de la Universidad Complutense o demás de las Administraciones Públicas. A estos efectos, tendrá poder de convocarlas cuando lo considere oportuno siendo, en todo caso, por imperativo legal convocada inmediatamente a requerimiento de cualquiera de sus miembros después de cerrada la convocatoria anual para la admisión y acceso a los estudios de doctorado de la Universidad con objeto de llevar a cabo el proceso de selección, cuando se requiera para la evaluación anual del plan de investigación y el registro de actividades de los doctorandos matriculados, cuando sea precisa la asignación o modificación de director o tutor, o cuando sea preciso autorizar o denegar la tramitación de la tesis.

También constará la Comisión Académica de un Secretario, designado de entre sus miembros por votación de estos mayoritaria, a los fines de tomar acta de las reuniones, certificarlas y conservar no sólo las actas sino los demás documentos, compromiso documental de inicio, planes de investigación y registro de actividades, informes de los tutores y directores, evaluaciones y demás contemplada en la normativa.

B) Procedimiento de asignación y modificación de la asignación de tutor/a y director/a de tesis del doctorando.

La Comisión Académica designará un tutor a cada doctorando, una vez admitido en el programa de doctorado. El Tutor será un doctor con acreditada experiencia investigadora ligado a la Facultad de Trabajo Social que organice el programa.

En el plazo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica deberá asignar a cada doctorando un director de tesis doctoral que podrá o no ser coincidente con el tutor antes referido. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor que participe en el programa de doctorado preferentemente; no obstante lo dispuesto en la normativa estatal, podrá recaer también en cualquier doctor español o extranjero con acreditada experiencia investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Para dicha asignación, con carácter previo, se oirá al doctorando y a su tutor.

El doctorando, su tutor o director de tesis, por razones justificadas podrán solicitar y obtener la modificación de nombramiento de tutor o director en cualquier momento del periodo de realización del doctorando.

La Comisión Académica, oídos el/la doctorando/a, el/la director/a, el/la tutor/a podrá modificar el nombramiento de su tutor/a o director/a en cualquier momento del periodo de realización del doctorado siempre que concurren razones justificadas

C) Procedimiento de Control de Actividades

Se llevarán a cabo las siguientes acciones y documentos:

a) Una vez matriculado en el programa, se abrirá para cada doctorado el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el Art.2.5 del RD 99/20011. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorado, según regule la UCM o la propia Comisión Académica. Este documento será revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del programa. Esta evaluación será comunicada anualmente en los plazos que se preverán a la Comisión de Doctorado de la UCM.

b) Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un Plan de investigación que podrá mejorar y detallar a lo largo de su permanencia en el programa. Este plan incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar. El proyecto debe estar avalado por el tutor y el codirector y contar con el visto bueno de la Comisión Académica del Programa.

c) Anualmente, la Comisión Académica del Programa evaluará el Plan de Investigación y el registro de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el Programa. En caso de evaluación negativa, debidamente motivada, el doctorando deberá ser evaluado de nuevo en el plazo de seis meses a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el Programa. Esta decisión podrá ser recurrida ante la Comisión de Doctorado de la UCM.

d) A requerimiento del doctorando, el Secretario de la Comisión Académica o quien corresponda, deberá certificar los datos anteriormente reflejados así como cualesquiera otros que sean relevantes para la finalización de su proyecto de tesis.

Respecto a la previsión de estancias de los doctorandos en otros centros, nacionales e internacionales, cotutelas y menciones europeas, como se ha detallado en el punto 5.1., hay un compromiso del Programa y el Centro en donde se incardina de mejorar todos estos aspectos.

### 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Conforme a la normativa actual Complutense de desarrollo del RD 99/2011, de 28 de enero, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de Noviembre de 2012 (BOUC Num. 14, de 21 de Diciembre).

#### Artículo 9. Dirección de tesis

9.1. La Comisión Académica del programa asignará al doctorando conforme lo establecido en el artículo 8.4 un director para la elaboración de la tesis doctoral que será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

9.2. La tesis podrá ser codirigida como máximo por otros dos doctores cuando concurren razones de índole académica tales como temática interdisciplinaria, ámbito de colaboración con otras entidades nacionales o extranjeras, o carácter complementario de los codirectores. En todo caso, las codirecciones deben ser autorizadas por las comisiones académicas de los programas. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica se determina que no beneficia al desarrollo de la tesis.

9.3. El director deberá estar en posesión del título de doctor español o extranjero equiparado, con experiencia investigadora acreditada. La UCM, a través de las Escuelas de Doctorado o de la correspondiente unidad responsable del programa de doctorado, podrá establecer requisitos adicionales para ser director de tesis.

9.4. La UCM reconocerá las labores de tutoría y dirección de tesis doctorales como parte de la dedicación docente de su profesorado. En el supuesto de que la tesis doctoral sea codirigida, el reconocimiento de dedicación será distribuida entre los codirectores.

#### Artículo 10. Tesis Doctoral

10.1. La Tesis Doctoral deberá consistir en un trabajo original de investigación relacionado con cualquiera de las líneas de investigación o ramas de conocimiento incluidas en un programa oficial de Doctorado de la UCM.

10.2. La Tesis Doctoral deberá estar redactada en español y será acompañada de un amplio resumen en inglés, que incluya al menos la introducción, objetivos, resultados y conclusiones de la tesis doctoral. Si la Comisión Académica del Programa lo autoriza, la tesis también podrá estar redactada en otro idioma habitual para la comunicación científica en su campo de conocimiento; en este último caso deberá incluir un amplio resumen en español. En todos los casos, el resumen en inglés es requisito imprescindible.

10.3. Se podrán presentar Tesis Doctorales en "formato publicaciones". En las publicaciones que compongan la Tesis el doctorando deberá haber participado como autor principal y se habrán editado en revistas de la especialidad recogidas en índices de calidad contrastados o de similar nivel científico en libros. El director y tutor del doctorando certificarán el carácter de la aportación del doctorando en las publicaciones aportadas. La recopilación de publicaciones deberá siempre acompañarse de una introducción en español, si las publicaciones están en idioma distinto, que incluya una revisión del estado actual del tema, los objetivos y/o hipótesis, una discusión integradora y las conclusiones.

10.4. La calidad de las tesis doctorales deberá estar garantizada por procedimientos establecidos en los programas de doctorado tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación anterior a su defensa. Dichos procedimientos deberán ser públicos y conocidos por los doctorandos y serán supervisados por el órgano competente en materia de calidad de la UCM.

10.5. La tramitación y lectura de la Tesis Doctoral no podrán realizarse hasta el curso académico siguiente desde la formalización de la matrícula del doctorando como alumno del Programa de Doctorado en el cual defenderá dicha Tesis. En ese plazo, el alumno deberá haber obtenido la evaluación positiva en los términos descritos en el artículo 11.7 del RD 99/2011.

10.6. Una vez finalizada la Tesis Doctoral, con el visto bueno del director y tutor, el doctorando entregará a la Comisión Académica responsable del programa dos originales en papel y uno en formato electrónico. Esta comisión nombrará dos expertos externos al programa con experiencia acreditada que habrán de emitir informe sobre la Tesis, en el plazo máximo de un mes, incluyendo recomendaciones que habrán de ser consideradas por el doctorando en la versión definitiva de la misma. La tramitación para la lectura de la tesis doctoral exigirá la cumplimentación de los documentos al efecto y el abono del precio público del examen de tesis.

10.7. La Comisión Académica responsable del programa autorizará o denegará la tramitación de la Tesis en un plazo máximo de quince días hábiles desde la recepción de la versión definitiva de la misma en la unidad administrativa correspondiente. Para decidir sobre la tramitación, la Comisión Académica tendrá en cuenta: el informe del director o directores, los informes razonados emitidos por los evaluadores externos, el documento de actividades del doctorando y los criterios de calidad propios del Programa de Doctorado.

10.8. En el caso de que se autorice la tramitación, la Comisión Académica:

- a) Elaborará una propuesta justificada de Tribunal.

b) Se encargará de remitir a la Comisión de Doctorado para su aprobación un ejemplar de la tesis en papel y otro en formato electrónico junto con toda la documentación asociada: propuesta justificada de Tribunal, informes de los evaluadores y del Director o Directores, documentación sobre los miembros propuestos para formar el Tribunal, documento de actividades del doctorando revisado por el tutor y el director de tesis.

10.9. Una vez recibida la Tesis junto con la documentación mencionada en el Artículo 10.8, la Comisión de Doctorado dará publicidad a la misma con el fin de que otros doctores puedan remitir observaciones sobre su contenido. Para ello, la Tesis deberá permanecer en exposición pública durante quince días naturales (salvo lo dispuesto en el artículo 13.6), y finalizado dicho plazo la Comisión de Doctorado nombrará, si procede, el Tribunal y autorizará la defensa de la Tesis.

10.10. Si la Comisión Académica responsable del programa denegase la tramitación de la tesis, deberá comunicar su resolución motivada al doctorando y al director o directores de la tesis. Contra la resolución expresa de la Comisión Académica responsable del programa, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión de Doctorado en el plazo de un mes.

10.11. Si la Comisión de Doctorado denegase la tramitación de la tesis, deberá comunicar su resolución motivada al doctorando y al director/es de la tesis y al tutor. Contra la resolución expresa de la Comisión de Doctorado, el interesado podrá interponer recurso de reposición ante el Rector que agotará la vía administrativa.

#### Propuesta de Tribunal

11.1. La Comisión Académica del programa de doctorado formulará propuesta de diez miembros que habrán de cumplir los requisitos indicados en el Artículo 11.2 y que no se encuentren incurso en las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

11.2. Todos los miembros del Tribunal han de ser doctores, con experiencia investigadora acreditada y reciente, y en casos excepcionales la Comisión Académica responsable del programa considerará otras contribuciones científicas. Podrán formar parte del tribunal investigadores pertenecientes a organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicos o privados, nacionales o extranjeros; en todo caso deberán estar en posesión del título de Doctor. Ni los Directores de la Tesis ni el tutor podrán formar parte del Tribunal.

11.3. La referida propuesta será presentada a la Comisión de Doctorado de la UCM e irá acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada uno de los miembros propuestos. La Comisión de Doctorado, si lo juzga oportuno, podrá solicitar información complementaria para valorar la idoneidad de los candidatos propuestos.

#### Nombramiento de Tribunal

11.4. La Comisión de Doctorado, a la vista de la propuesta formulada por la Comisión Académica del programa, procederá a nombrar el tribunal de la tesis. En la composición del tribunal deberán respetarse los siguientes requisitos:

a) el tribunal estará formado por cinco miembros titulares y al menos dos suplentes.

b) El Presidente y el Secretario deberán pertenecer a la UCM; presidirá el miembro de la UCM de mayor categoría y antigüedad y el otro miembro de la UCM actuará como Secretario. Uno de los suplentes deberá ser de la UCM.

c) el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la UCM y a las instituciones colaboradoras en la Escuela o programa.

11.5. La Comisión de Doctorado de la UCM comunicará el nombramiento del Tribunal al doctorando, a los miembros titulares y suplentes, al director de la tesis doctoral, a la unidad administrativa y a la Comisión Académica responsable del programa, quien deberá remitir a los miembros del Tribunal y a los suplentes un ejemplar de la tesis doctoral junto con el curriculum vitae del doctorando y el documento de actividades del doctorando.

11.6. En la constitución del Tribunal de la tesis doctoral deberán estar presentes los cinco miembros del Tribunal nombrados. En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del Tribunal, el Presidente procederá a sustituirlo por el suplente, y lo comunicará a la Comisión de Doctorado. Si se produce la renuncia del Presidente el miembro de la UCM de mayor categoría y antigüedad actuará como Presidente.

11.7. En casos excepcionales debidamente justificados, y previa autorización de la Comisión Académica responsable del programa, se admitirá que en la constitución del tribunal, como máximo dos de los vocales del Tribunal actúen mediante videoconferencia, siempre y cuando los medios audiovisuales lo permitan y el Presidente garantice la actuación de los cinco miembros del Tribunal.

11.8. En el caso de la existencia de convenios para el desarrollo de Tesis Doctorales en programas de doctorado conjuntos se seguirán las condiciones particulares de cada convenio. La Comisión Académica responsable del programa determinará las condiciones específicas para la constitución del tribunal.

#### Artículo 12. Defensa

12.1. Una vez nombrado el Tribunal por la Comisión de Doctorado, el Presidente del Tribunal procederá a convocar la sesión pública de defensa por los medios propios habituales, notificándolo al doctorando, a los cinco miembros titulares y a los dos suplentes, a la Comisión Académica responsable del programa, al director o directores de la tesis doctoral, a los tutores, a la unidad administrativa responsable, indicando fecha, lugar y hora de la defensa. Dicha sesión deberá tener lugar antes de que se cumplan cuarenta días hábiles del calendario lectivo contados desde el momento del nombramiento del Tribunal. Cualquier cambio de fecha, hora y lugar deberá ser hecho público y comunicarse mediante el procedimiento establecido en la presente normativa.

12.2. El acto de defensa deberá hacerse en periodo lectivo; a estos efectos el mes de julio se considerará como tal. Desde la fecha de la convocatoria hasta el acto de defensa transcurrirán al menos diez días. El Presidente del Tribunal se asegurará de que los miembros del tribunal hayan tenido acceso a la Tesis y al documento de actividades del doctorando al menos quince días naturales antes de la defensa de la Tesis, dentro de los cuarenta días hábiles de los que dispone para la defensa de la tesis.

12.3. La defensa pública de la tesis doctoral deberá realizarse en un lugar adecuado dentro de los edificios de los centros docentes de la UCM. En el caso de programas de doctorado conjuntos podrá defenderse en cualquiera de las universidades participantes; asimismo cuando existan convenios se ajustará a lo establecido en ellos, siempre que no contradiga la presente normativa.

12.4. La Tesis Doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y la defensa ante el Tribunal por parte del doctorando de su trabajo de investigación. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones durante la sesión pública en el momento y forma que señale el Presidente del Tribunal.

12.5. El acto de defensa tendrá lugar en español o en otro idioma habitual para la comunicación científica en su campo de conocimiento, según criterio de la Comisión Académica responsable del programa.

#### Artículo 13. Evaluación

13.1. El Tribunal, al finalizar el acto de defensa, emitirá un informe y una calificación global de la Tesis en términos de "apto" o "no apto".

13.2. Cada miembro del Tribunal decidirá en voto secreto sobre la concesión de la mención "cum laude" a la Tesis Doctoral, y para ello entregará al Presidente, finalizado el acto de defensa, en sobre cerrado su decisión al respecto. El Presidente autentificará con su firma cada uno de los sobres. El Secretario del Tribunal entregará en la unidad administrativa la documentación relativa al acto de defensa. Cuando la calificación de la defensa haya sido realizada mediante videoconferencia, el presidente del Tribunal arbitrará las medidas que garanticen la confidencialidad de las calificaciones remitidas por miembros no presenciales.

13.3. La tesis obtendrá la mención de «cum laude» si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. Con dicho objeto los sobres cerrados autentificados por el presidente serán abiertos en sesión pública diferente por el secretario del tribunal.

13.4. El acta de defensa de la tesis deberá, una vez cumplimentada y firmada por todos los miembros del tribunal ser entregada en la unidad administrativa correspondiente. En el caso de que la tesis se hubiera defendido mediante videoconferencia, se deberá hacer constar en el acta, adjuntando la autorización previa de la Comisión Académica del programa de doctorado.

13.5. Una vez aprobada la Tesis Doctoral, la UCM se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en el repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma, así como de toda la información complementaria, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En el caso de que la tesis se hubiera presentado en formato publicaciones, el doctorando deberá remitir a la UCM autorización de las editoriales en las que se hubieran publicados los artículos para su inclusión en el repositorio institucional de la UCM.

13.6. En circunstancias excepcionales determinadas por la Comisión Académica responsable del programa (como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en la investigación, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre parte del contenido de la Tesis), la Comisión de Doctorado podrá limitar provisionalmente el acceso público a determinadas partes de la Tesis y deberá exigir un compromiso escrito de confidencialidad a quienes estén autorizados para su consulta.

Artículo 14. Doctorado Internacional. Requisitos y tramitación

14.1. El título de Doctor podrá incluir en su anverso la mención «Doctor internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- a) Que el doctorando admitido a un programa de doctorado haya realizado una estancia mínima, de forma continuada, de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el tutor y el director y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.
- b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
- c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.
- d) Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

14.2. El doctorando en el momento de presentar la tesis doctoral tal y como se indica en el Artículo 10.6 deberá incorporar la documentación que acredite el cumplimiento de los apartados correspondientes a los requisitos señalados anteriormente. Además, deberá incorporar:

- a) Los dos informes de los expertos señalados en el apartado c) del Artículo anterior acompañados de un breve currículum vitae del investigador que lo emite
- b) Certificación de la estancia fuera de España, con indicación de las fechas inicial y final, emitido por el responsable de la investigación señalada en el apartado a) del Artículo anterior.

La Comisión Académica del programa, a la vista de la documentación aportada,

resolverá si el doctorando puede optar a la Mención Internacional. Si la resolución es positiva, la Comisión Académica remitirá el certificado de la estancia y los informes de los expertos a la Comisión de Doctorado, junto con la propuesta de tribunal y la documentación indicada en el Artículo 10.8. Tras el acto de defensa de la tesis, el Secretario del tribunal certificará el cumplimiento de los apartados b) y d) del Artículo 14.1. El Presidente de la Comisión de Doctorado, una vez recibida la documentación de la lectura de la tesis, emitirá certificado que se hará llegar al doctorando de la concesión de la mención internacional y en el que se hará constar el cumplimiento de los requisitos indicados en el Artículo 14.1.

Artículo 15. Premios extraordinarios de Doctorado

15.1. La UCM podrá conceder cada curso académico premios extraordinarios de Doctorado conforme a la normativa que lo regule.

## 6. RECURSOS HUMANOS

### 6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

#### Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	Trabajo Social e Intervención Psicosocial
02	Servicios Sociales y Política Social

#### Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

#### Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

En la descripción detallada de los equipos de investigación y demás aspectos a validar se sacan los datos para validar la memoria que se presenta.

##### 1. Línea de investigación de Trabajo Social e Intervención Psicosocial

###### 1.1. Profesores

###### 1.1.1. Profesores a referenciar con sexenio vivo y dirección de tesis doctorales:

A) **María Iciar Iruarizaga Díez**. Profesora Titular de Universidad. Departamento de Psicología Básica II. UCM.

Num. de sexenios: 2, uno vivo. Periodo: 2004-2009

Num. de Tesis: 1

Título: Inteligencia emocional y depresión tras los atentados terroristas del 11-M en Madrid.

Autor: José Martín Salguero Noguera.

Año de defensa: 2008

Codirector: Pablo Fernández Berrocal

Premio Extraordinario de Doctorado de la UCM

B) **Andrés Arias Astray**. Profesor Titular de Universidad. Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales.

Num. de sexenios: 2, uno vivo. Periodo: 2004-2009

Num. de Tesis: 3

(1) Título: Un estudio empírico sobre los factores sociales y enfermedad de Crohn desde la perspectiva de la Psicología Social de la Salud.

Autora: María José de Dios Duarte.

Año de defensa: 2010

Codirector: Ana Barrón López de Roda

(2) Título: Apoyo social y etnicidad en personas mayores de la región de Arica Parinacota- Chile: Una propuesta para la Intervención en Trabajo Social

Autora: Lorena Gallardo Peralta.

Año de defensa: 2012

Codirector: Ana Barrón López de Rueda

(3) Título: Asociacionismo y calidad de vida en el marco del envejecimiento activo: posibilidades desde el trabajo social comunitario.

Autor: Karim Ahmed Mohamed

Año de defensa: 2012.

C) **Ana Barrón López de Roda**. Profesora Titular de Universidad. Departamento de Psicología Social. UCM

Num. de sexenios: 2, uno vivo. Periodo 2001-2010

Num. de Tesis: 3

(1) Título: Un estudio empírico sobre los factores sociales y enfermedad de Crohn desde la perspectiva de la Psicología Social de la Salud.

Autora: María José de Dios Duarte.

Año de defensa: 2010

Codirector: Andrés Arias Astray

(2) Título: Apoyo social y afrontamiento en la enfermedad cardíaca

Autora: Isabel Varela Montero

Año de defensa: 2011.

(3) Título: Apoyo social y etnicidad en personas mayores de la región de Arica Parinacota- Chile: Una propuesta para la Intervención en Trabajo Social

Autora: Lorena Gallardo Peralta.

Año de defensa: 2012

Codirector: Ana Barrón López de Rueda

###### 1.1.2. Otros profesores con sexenio vivo y/o dirección de tesis doctorales

**Anibal Puente Ferreras**, Profesor Titular de Universidad. Departamento de Psicología Básica II, UCM

Num. de sexenios: 3, uno vivo. Período: 1999-2007

Num. de Tesis: 3

(1) Título: Metacognición, TDAH y comprensión de la lectura

Autora: Lorena Arrebilla Durante

Año de defensa: 2011

Codirección: Jesús M<sup>o</sup> Alvarado

(2) Título: La motivación, la actitud hacia las ciencias, la ansiedad y las estrategias metacognitivas de lectura en el rendimiento de los estudiantes universitarios: un análisis longitudinal.

Autora: María Vallejos Atalaya

Año de defensa: 2012

Codirección: Jesús M<sup>o</sup> Alvarado

(3) Título: La escritura de sordos. Una propuesta metodológica para trabajar la síntesis y el léxico desde el enfoque del Español como Lengua Segunda y Extranjera

Autora: Gabriela Susana Rusell

Año de defensa: 2012

Codirección: Jesús M<sup>o</sup> Alvarado

**Antonio Cano Vindel**, Catedrático de Universidad. Departamento de Psicología Básica II, UCM

Numero de sexenios: 4, uno vivo. Período: 2003-2008

Num. de Tesis: 4

(1) Título: Hiperventilación vs. preparación de una charla para hablar en público: efectos diferenciales sobre la experiencia de ansiedad / Hyperventilation vs. speech preparation: differential effects on anxious responding

Autora: Cristina M. Wood Martínez

Año de defensa: 2010(2) Título: Adaptación del Inventario de Situaciones y Respuestas de Ansiedad (ISRA) a la población de Costa Rica

Autora: Ana María Jurado Solórzano

Año de defensa: 2010

(3) Título: El efecto del estrés y del rasgo de ansiedad en el procesamiento de la información amenazante: un estudio experimental basado en el sesgo atencional

Autor: Juan Ramos Cejudo

Año de defensa: 2011

(4) Título: Estandarización y validación del Inventario de Situaciones y Respuestas de Ansiedad (ISRA) a República Dominicana

Autor: Zoilo Emilio García Batista

Año de defensa: 2011

**Fernando Chacón Fuertes**, Profesor Titular de Universidad. Departamento de Psicología Social. UCM.

Num. de sexenios: 2, uno vivo. Período: 2006-2011

Num. de Tesis: 1

Título: Un modelo explicativo procesual de la pobreza desde la Psicología Social Comunitaria y el enfoque de los Derechos Humanos.

Autor: Alfonso Pérez Muñoz

Año de defensa: 2012

**Daniel Gómez González**, Profesor Titular de Universidad. Departamento de Estadística e Investigación Operativa III. UCM

Num. de sexenios : 1 . Período : 2001-2006.

Num. de Tesis: 1

Título: Reparto de costes y holguras en la red PERT

Autor: Javier Castro Cantalejo

Año de defensa: 2008

Codirección: Juan Tejada Cazorla

**María Lina Vicente Hernanz**, Catedrática de E.U. Departamento de Estadística e Investigación Operativa III. UCM

Num. de sexenios: 1, Peirado: 1991-1995

1.1.3. Otros profesores doctores

Alfonsa Rodríguez Rodríguez, Profesora Titular de Escuela Universitaria. Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales. UCM.

Luis Nogués Sáez, Profesor Contratado Doctor. Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales. UCM

Ana I. Corchado Castillo, Profesor Visitante. Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales. UCM

Marta Blanco Carrasco, Profesora Ayudante Doctora. Sección Departamental de Derecho Civil. UCM

Magdalena Ruth Ferrán Aranaz, Profesora Titular de E.U. Departamento de Estadística e Investigación Operativa III. UCM

Jose María Prados Atienza, Profesor Contratado Doctor. Departamento de Psicología Básica II. UCM.

**1.2. Proyecto de investigación en curso sobre temas relacionados con la línea de investigación**

Título: Proyecto piloto para tratar los trastornos emocionales en Atención Primaria con técnicas psicológicas basadas en la evidencia: un ensayo controlado aleatorizado

Investigador Principal: Antonio Cano Vindel. Catedrático de Universidad. Departamento de Psicología Básica II.

Entidad Financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad. Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada

Referencia: PSI2012-36589

Duración: 01-01-2013 al 31-12-2015

Instituciones Participantes: UCM - Sociedad Española para el Estudio de la Ansiedad y el Estrés (SEAS)

Numero de investigadores: 6

## 2. Línea de Servicios Sociales y Política Social

### 2.1. Profesores

#### 2.1.1. Profesores referenciables con sexenio vivo y tesis doctorales

A) **Elena Roldán García**, Catedrática de E.U. Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales. UCM

Num. de sexenios: 1 Período: 2001-2006.

Num. de Tesis: 1

Título: Teoría y Práctica de la intervención sociofamiliar en familias multiproblemáticas

Autora: Alfonsa Rodríguez Rodríguez

Año de defensa: 2012

B) **Andoni Alonso Puelles**, Profesor Titular de Universidad. Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política I. UCM

Num. de sexenios: 2 uno vivo. Período: 2001-2007

Num. de tesis: 1

Título: El humanismo socialista de Erich Fromm. Cuis Regio Eius Religio

Autor: Francisco Ruiz Durán

Año de defensa: 2011

C) **Esteban Sánchez Moreno**, Profesor Titular de Universidad. Departamento de Sociología V. UCM

Num de sexenios: 1, vivo: Período: 2001-2007

Num de tesis: 1

Título: Dimensiones sociales de la tuberculosis en la población inmigrante. Una mirada cualitativa.

Autor: Teresa Blasco

Año de defensa: 2011

Premio extraordinario de la Universidad Pontificia de Salamanca

#### 2.1.2 Otros profesores con sexenio vivo y/o tesis doctorales

**Javier Echeverría Ezponda**, Catedrático de Universidad de Lógica y Filosofía de la Ciencia. Fundación Ikerbasque.

Num. de Sexenios: 6, Período: 2004-2009.

Num. de tesis: 1

Título: Nativos Digitales: Una aproximación a la socialización tecnológica de los jóvenes

Autor: Lucía Merino Mallillos

Año de defensa: 2010

**Teresa García Giráldez**, Profesora Contratada Doctora. Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales. UCM.

Num de sexenios: 1: Período: 2000-2007

**Fernando Lucas Murillo de la Cueva**, Catedrático de E.U. Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales. UCM

Num. de sexenios: 1. Año de concesión sexenio último: 2004-2009.

**Leonardo Rodríguez Dupla**, Profesor Titular de Universidad. Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política I, UCM.

Num. de sexenios: 2. Período: 1998-2006.

Tesis doctoral: 3

(1) Título: Guerra y Paz. La disputa de Habermas con el comunitarismo

Autor: Dick Tonsmann Vasquez

Año de defensa: 2008

(2) Título: El teatro de Calderón, la antropología de René Girard y el triunfo de la eucaristía

Autor: Horacio Acebedo González

Año de defensa: 2010

Codirección: Juan Manuel Sánchez Caro

(3) Título: Una ética en la desdicha. La persona y lo sagrado a través del pensamiento de Simone Weil.

Autora: Luisa Antonia Rodríguez Pérez.

Año de defensa: 2011.

**Enrique González Aranguena**, Profesor Titular de Universidad. Departamento de Estadística e Investigación Operativa III. UCM

Num. de Sexenios: 1, Período: 2003-2011

Num. de Tesis: 1

Título: Redes sociales y de Comunicación. Un enfoque desde la Teoría de Juegos.

Autora: Mónica del Pozo Juan

Año de defensa: 2010

Codirección: Conrado M. Manuel García

**Conrado Manuel García**, Catedrático de E.U. Departamento de Estadística e Investigación Operativa III. UCM. Num de Sexenios: 1, Año de Concesión del último sexenio: 2003-2011

Num. de Tesis: 2

(1) Título: Redes sociales y de Comunicación. Un enfoque desde la Teoría de Juegos.

Autora: Mónica del Pozo Juan

Año de defensa: 2010

Codirección: Enrique González Arangüena

(2) Título: Sobre el cálculo del valor de Myerson, su relación con el valor posicional y diversas extensiones.

Autor: Enrique González Arangüena

Año: 2009

**Pedro Gago Guerrero**, Profesor Titular Universidad. Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política II. UCM

Num. de Sexenios: 1, Periodo: 1992-2002

### 2.1.3 Otros profesores doctores

María Begoña Leyra Fatou. Profesora Ayudante Doctor. Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales. UCM

Rosario Cintas del Río. Profesora Titular de E.U. Departamento de Estadística e Investigación Operativa III. UCM

José Manuel Fernández Fernández. Catadrático de E.U. Departamento de Sociología V. UCM.

Joaquín María Rivera Álvarez. Profesor Contratado Doctor. Sección Departamental de Derecho Civil. UCM.

### 2.1.4 Otros profesores doctores que, al no poder ser evaluado conforme el RD 1086/1989, de 28 de enero, desean reportar 5 contribuciones científicas con sus datos de repercusión objetiva:

A) **María Arnal Sarasa**. Ayudante Doctor. Departamento de Sociología V (UCM)

1. Prieto, C., ARNAL, M., Caprile, M., Potrony, J. (2009) *La Calidad del Empleo en España: Una Aproximación Teórica Y Empírica*, Colección Economía y Sociología del Trabajo, Vol. 84, Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Tipo de producción: Libro Tipo de soporte: Papel, ISBN, 978-84-8417-348-9

Colección dedica a obras sobre temas particularmente relevantes.

6 CITAS, 2 RESEÑAS

2. Tovar, F., ARNAL, M., de Castro, c.; Lahera-Sanchez, a.; Revilla, J.(2011) "A tale of two cities: working class identity, industrial relations and community in declining textile and shoe industries in Spain", *International Journal of Heritage Studies*,17/4, pp. 331 - 343.

Tipo de producción: Artículo Tipo de soporte: Revista, ISBN 1352-7258

Base de datos: JCR

Índice de Impacto 0,330 (Año 2010)

Posición de la Revista en la categoría 62/84

Categoría: Social Sciences, Interdisciplinary

3. ARNAL, M., Prieto, C. Y Caprile, M. (2012), "Quality of employment in Spain: analysis of the discourse of social agents", *International Journal Of Society Systems Science*, USA: Inderscience Publishers, Vol. 4, No. 4, pp.345-368.

Tipo de producción: Artículo Tipo de soporte: Revista, ISBN1756-2511

IJSSS is indexed in:

• Academic OneFile (Gale)

• Expanded Academic ASAP (Gale)

• Inspec (Institution of Engineering and Technology)

• Scirus (Elsevier)

[HTTP://WWW.INDERSCIENCE.COM/JHOME.PHP?JCODE=IJSSS#RANKING](http://WWW.INDERSCIENCE.COM/JHOME.PHP?JCODE=IJSSS#RANKING)

[HTTP://WWW.SCIRUS.COM](http://WWW.SCIRUS.COM)

4. ARNAL, M., Prieto, C. Y Caprile, M. (2012) "Quality of employment: Strategies and interpretations of Spanish Employers and Trade Unions", *Revista Internacional de Organizaciones*, nº 9, 45-67.

Tipo de producción: Artículo Tipo de soporte: Revista, ISSN: 2013-570X; EISSN: 1886-4171. <http://www.revista-rio.org>

Review indexed in LATINDEX, DIALNET, DOAJ, IBSS, EBSCOHost and ULRICH'S Periodical Directory

Base de datos Dialnet: Grupo D

5. ARNAL, M., Finkel, L. y Parra, P. (2013) "Crisis, Desempleo y Pobreza: Análisis de Trayectorias de Vida y Estrategias en el Mercado Laboral", *Cuadernos de Relaciones Laborales* Vol.31, núm. 2, (aceptado y pendiente de publicación) Base de Datos: In- Recs, ISOC, Latindex, DicePosición de la Revista / (en In-Recs) en la categoría 12/75 (año 2011), 2º Cuartil.

B) **Gema Sanchez Melero**. Titular U. Interino. Departamento de Ciencia Política y Administración II. UCM.

1º. SÁNCHEZ MEDERO, G. (2012). "Políticas migratorias y políticas educativas en España", en **Barataria. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales**, nº 13, pp. 159-178. ISSN: 1575-0825.

Indexada: Latindex, Dialnet, In-Recs, ISOC-CSIC, IN-RECS, COMPLUDOC y CINDOC.

Criterios cumplidos: 33 Latindex.

Índice de impacto: 0,052 Q3.

Criterios de calidad ANECA: 17.

Criterios de calidad CNEA: 15.

Impacto 2004-2008: 0.022

Val. Di. 1,5% IC: 25

CIRC: Grupo B.

ANEP: Grupo B.

2º. SÁNCHEZ MEDERO, G. (2011) "La democracia interna en los partidos políticos españoles: El caso del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)", en **Revista de Ciencias Sociales**, vol. XVII, nº 4, octubre-diciembre, pp. 598-611. ISBN: 1315-9518.

Indexada: Journal Citation Reports (JCR), Social Science Citation Index (SSCI), Latindex, Sociological Abstracts, Clase (Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades), Revencyt (Registro de Publicaciones Científicas y Tecnológicas Venezolanas), SCIELO, Sistema de Biblioteca de la Universidad de Antioquia, UtmetCat (Universidad de Texas), La Cedocal (Centro de Documentación sur I'amerique latine), The Library of Congress (USA), Actualidad Iberoamericana (Chile), Ulrich's International Periodicals Directory, Red ALyC, Base de Datos Latinoamericanas de Apoyo al Desarrollo (CEPAL), Base de datos de la UNESCO, METABASE, y Registro de Publicaciones Científicas y Tecnológicas Venezolanas del FONACIT, Mercosul nas Universidades.

Criterios cumplidos: 29 Latindex.

Índice impacto JCR: 0.030 Q4

CIRC: Grupo A.

3º. SÁNCHEZ MEDERO, G. (2011) "El grado de participación y decisión de los afiliados en los partidos políticos: Un estudio comparativo entre el PP y el PSOE", en **Revista Argos** [Venezuela], vol. 28, nº 55, diciembre, pp. 70-107. ISSN: 0254-1637.

También en: [http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0254-16372011000200004&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0254-16372011000200004&lng=es&nrm=iso&tlng=es)

Indexada: Journal Citation Reports (JCR), Social Sciences Citation Index (SSCI), Social Scisearch, Arts and Humanities Citation Index, Latindex, CLASE, CEDOCAL (Centro de Documentación sur I'amerique Latine), REVENCYT (Revistas Venezolanas en Ciencia y Tecnología), FONACIT (Registro de Publicaciones Científicas y Tecnológicas del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación), y SCIELO.

Criterios cumplidos: 33 Latindex.

Índice de Impacto JCR: 0.074 Q4

CIRC: Grupo A.

4º. SÁNCHEZ MEDERO, G y SÁNCHEZ MEDERO, R. (2010) "El eje derecha-izquierda. El voto en las elecciones generales en España (1977-2008)", en **Revista Argos**, Universidad Simón Bolívar [Venezuela], vol. 27, nº 52, enero-junio, pp. 220-250. ISSN: 0254-1637.

También en: <http://www.scielo.org.ve/pdf/ag/v27n52/art09.pdf>

Indexada: Journal Citation Reports/Social Sciences Editions (JCR), Social Sciences Citation Index (SSCI), Social Scisearch, Arts and Humanities Citation Index, Latindex, CLASE, CEDOCAL (Centro de Documentación sur I'amerique Latine), REVENCYT (Revistas Venezolanas en Ciencia y Tecnología), FONACIT (Registro de Publicaciones Científicas y Tecnológicas del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación), y SCIELO.

Criterios cumplidos: 33 Latindex.

Índice de Impacto JCR: 0.074 Q4

CIRC: Grupo A.

5º. SÁNCHEZ MEDERO, G. (2009) "Las elecciones generales del 9 de marzo de 2008 en España: ¿Qué factores determinaron la victoria del PSOE en Cataluña?", en **Revista de Ciencias Sociales**, Universidad de Zulia [Venezuela], abril, v. 15, nº 2, pp. 223/234. ISSN: 1315-9518. También en: [http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1315-95182009000200003&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-95182009000200003&lng=es&nrm=iso&tlng=es)

Indexada: Journal Citation Reports (JCR), Social Sciences Citation Index (SSCI), Latindex, Sociological Abstracts, Clase (Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades), Revencyt (Registro de Publicaciones Científicas y Tecnológicas Venezolanas), SCIELO, Sistema de Biblioteca de la Universidad de Antioquia, UtmetCat (Universidad de Texas), La Cedocal (Centro de Documentación sur I'amerique latine), The Library of Congress (USA), Actualidad Iberoamericana (Chile), Ulrich's International Periodicals Directory, Red ALyC, Base de Datos Latinoamericanas de Apoyo al Desarrollo (CEPAL), Base de datos de la UNESCO, METABASE, y Registro de Publicaciones Científicas y Tecnológicas Venezolanas del FONACIT, Mercosul nas Universidades.

Criterios cumplidos: 29 Latindex.

Índice de Impacto JCR: 0.066 Q4

CIRC: Grupo A.

### 2.2. Proyecto de investigación en curso de ejecución sobre temas relacionados con la línea de investigación

Título: Trabajo Social, Género, Educación y Desarrollo. Buenas Prácticas y Experiencias compartidas España-Niger

Investigadora Principal: Elena Roldan Garcia Catedrática de E.U. Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales. Universidad Complutense de Madrid.

Entidad Financiadora: AECID Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Referencia: AP/040616/11

Duración: 1/01/12 a 30/03/2013

Instituciones Participantes: UCM, Université Abdoy Moumouni, Niamey (Niger)

Num de investigadores participantes: 8

### 3. Contribuciones científicas

- 1) Salguero, J.M., Fernández Berrocal, P., Iruarrizaga, M.I., Cano Vindel, A., Galea, S.: "Mayor depressive disorder following terrorist attacks: A systematic review of prevalence, course and correlates", *BMC Psychiatry*, 2011, Vol. 11, Pags. 2-11- ISSN-1471-244X  
Índice de Impacto: Journal Citation Reports (JCR, Thomson Reuters) 2011: 2.55
- 2) Salguero, J.M., Cano Vindel, A., Iruarrizaga, I., Fernández Berrocal, P., Galea, S.: "Trajectory and predictors of depression in a 12 -month prospective study after the Madrid March 11 terrorist attacks", *Journal of Psychiatric Research*, 2011, Oct 45(10), Pags.1395-1403. ISSN 0022-3956  
Índice de Impacto: Journal Citation Reports (JCR, Thomson Reuters) 2011: 4.66
- 3) Wood, C.M., Cano Vindel, A., Iruarrizaga, I., Dongil Collado, E., Salguero Noguera, J.M.: "Relaciones entre el estrés, tabaco y trastorno de pánico", *Ansiedad y Estrés*, 2010, Vol.16 (3), Pags.309-325.ISSN: 1134-7937.  
Índice de Impacto: SJR (SCImago Journal -SCOPUS) en 2010: 0,03  
INRESC (Psicología) 2010: 0,786, 8º posición, 1º cuartil.
- 4) Cano Vindel, A., Miguel Tobal, J.J., Gonzalez.Ordi, H., Iruarrizaga, I.: "Activación versus amenaza en la inducción de la reacción de ansiedad", *Psicothema*, 2009, Vol.21 (2), Pags.177-182, ISSN-0214-9915  
Índice de Impacto: SJR ( SCImago Journal -SCOPUS) en 2009: 0,415, equivalencia con Journal Citation Reports (JCR, Thomson Reuters) 2009:0,910  
INRECS (Psicología) 2009=0,982, 4º posición, 1º cuartil.
- 5) Vecina, M.L., Chacón, F., Sueiro, M, Barrón, A.; "Volunteer engagement: Does engagement predict the degree of satisfaction among new volunteers and commitment of those who have been active longer", *Applied Psychology*, 2012, Vol.61-1, Pags.130-148. ISSN 0269-994 X.  
Índice de Impacto: ISI Citation Reports 2011: 1,181; Posición 28/73 (Applied Psychology)
- 6) Arias, A., Barrón, A: "Online support groups", en Gitterman, A., Salmón, R.: *Encyclopedia of Social Work with Groups*, Routledge, 2009, Pags. 309-310. ISBN 978-0-7890-3637-7  
Índice de calidad: ICEE=3,30, puesto 135 de las editoriales extranjeras de prestigio.
- 7) Arias, A., Barrón, A: "El apoyo social en la predicción a corto y medio plazo de la permanencia del voluntariado socioasistencial", *Psicothema*, 2008, Vol. 20-1º, Pags.97-103. ISSN 0214-9915.  
Índice de Impacto: INRECS (Psicología), año 2008: 1,108, Posición 3, 1º cuartil. Journal Citation Reports (JCR- Thomson Reuters) 2008: 1,213.
- 8) Gómez Gómez, F., Herrador Buendía, F.: "The development of social work education in Spain", *European Journal of Social Work*, 2009, Vol-12 (1), Pags.113-117, ISSN 1369-1457.  
Índice de Impacto: JCR (Social Sciences) 2010: 0,444.
- 9) Alvarado, J.M., Puente, A., Herrera, V.: "Visual and phonological coding in working memory and orthographic. skills of deaf children using Chilean Sign Language", *American Annals of Deaf*, 2008, Vol. 152-5, Pags. 467-479. ISSN 0002-726 X  
Índice de Impacto:JCR (2008), Índice: 1,224. Posición 13/30 (Q2) Education Special: Posición 18/52 (Q2), Rehabilitation
- 10) Ferrando M.T., Puente, A.: "Niñas con síndrome de X frágil: Un modelo para los trastornos específicos del desarrollo", *Neurología*, 2008, Vol.46, Pag. 17-19, ISSN 0213-4853.  
Índice de Impacto: JRC (2008)IF:0,933, 132/156 (Q4) Clinical Neurology.
- 11) Bauermeister, J.J., Puente, A.: "Parent perceived impact of spaniard boy's and girl's inattention, hyperactivity and oppositional defiant behaviours on Family Life", *Journal of Attention Disorders*, 2009, Vol.14(3), Pags.247-155. ISSN 1087-0547.  
Índice de Impacto: JRC (2010)IF=2,955 (Q1)Psychiatry, 16/66(Q1) Psychology Development.
- 12) Alvarado, J.M., Puente, A., Jiménez, V, Arrebillaga, L.: "Reading disabilities and metacognition evaluation in children and adolescents with attention deficit hyperactivity disorder", *Spanish Journal of Psychology*, 2011, Vol.14-1, Pags.62-73.  
ISSN 1138-7416.  
Índice de impacto: JCR 2011:0,740  
INRESC (Psicología)1º cuartil.
- 13) Puente Ferreras,A., Fernández Lozano, M.P., Alvarado Izquierdo, J.M., Jiménez Rodríguez, V.: "Síndrome Williams: una enfermedad rara con sintomatología contradictoria", *Revista Latinoamericana de Psicología*, 2011, Vol.-43(3), Pags.217-228. ISSN 0120-0534.  
Índice de Impacto: JRC 2011: 0,642, Posición 79/152 (Q3) Psychology, Multidisciplinary.
- 14) Rodríguez Rodríguez, A., Zamanillo Peral, T.: "El pensamiento complejo de Mary Richmond: algo más que una ventana al pasado", *Cuadernos de Trabajo Social*, 2011, Vol. 24, Pags.69-84. ISSN 0214-0314.  
INRECS (2010): 0,096 (Q1), se encuentra en el Q1 del año 2011 pero debido a un error sus datos no han sido publicados.
- 15) Arias, A., Alonso, D, Andoni, A.: "The Co-Construction of Community Knowledge in A-modern Worl", en Larsen, A.K., Sewpaul Hole, G.O. (Eds.): *Participation in community work: International perspectives*, Routledge, 2013. ISBN 978-0-415-65841-6  
Índice de calidad: Tercera editorial extranjera según cálculo ICEE 256.19. Evaluación ciega de contribuciones.
- 16) Lucas, F., Astray, A.: *Diccionario internacional de trabajo social y servicios sociales*, Ed. Miño y Davila, 2010, ISBN 978-84-9261-3328.  
Índice de calidad: ICEE=3,30, puesto 135 entre las editoriales extranjeras de prestigio.
- 17) Vecina, M.L., Chacón, F., Sueiro, M.J.: "Differences and Similarities among Volunteers who drop out during the first year and Volunteers who continue after eight years", *Spanish Journal of Psychology*, 2010, Vol.-1 (13), Pags. 343-352.ISSN-1138-7416.  
Índice de Impacto: SRJ 2010: 0,74, 74 de 125 en la categoría, Q3
- 18) Chacón, F.: "La formación de los Colegios Profesionales, el aprendizaje a lo largo de la vida, la acreditación profesional y la calidad de los servicios a los profesionales", *Arbor*, 2009, Pags. 111-124 .ISSN 0210-1963  
Índice de Impacto: SRJ 2011: 0,025. Posición :288/375 (Q4, Estudios Culturales), Posición: 402/459 (Q4, Sociología y Políticas)
- 19) Vecina, M.L., Chacón, F., Sueiro, M.J.: "Satisfacción en el Voluntariado: Estructura interna y relación con la permanencia de las organizaciones", *Psicothema*, 2011, Vol. 21(1), Pags.112-117, ISSN 0214-9915,  
Índice de Impacto: JCR (2011): 1,016 Posición 60 de 125 en la categoría, Q3.
- 20) Sánchez Moreno, E., Barrón López de Roda, A.: "Social risk factors in spanish youth and their impact on self-concept construcción" *Spanish Journal of Psychology*, 2007, Vol.10-2º, Pagas. 328-337.ISSN-1138-7416  
Índice de impacto: JCR 2007: 0,589; Revista dentro del primer cuartil, 5º en INRECS (Psicología) del año 2007, localizado en PubMed.
- 21) Lucas Murillo de la Cueva, F.: " Crisis anunciada y sujeción de la mujer en el régimen familiarista", *Portularia, Revista de Trabajo Social*, 2009, Vol.9-1º, Pags.57-68. ISSN-1578-0236  
Índice de Impacto: Respecto a los datos recabados para Portularia en el año 2009, si entramos en la base de datos ISI, veremos que sólo hay 27 revistas de trabajo social. Son todas norteamericanas, salvo una india y otra británica.Ocurre lo mismo en Scopus, por lo que esta revista no aparece en dichas bases.Pero si analizamos la plataforma de evaluación de revistas MIAR, veremos que enumera 171 revistas bajo el epígrafe "Social Work" en todo el mundo, en donde Portularia aparece con el número 98, y llega a un índice de difusión de 5,903 (siendo el máximo 9,977 y el mínimo 0,400). Así pues, Portularia sigue siendo la primera de las revistas de Trabajo Social en España.Este trabajo aparece en Google scholar, Dialnet, Compludoc, Redalyc,Universia, CSIC, Latindex, Journaltoos, Driver, Biblioteca digital UGF, citado en Eumed.net, Suberiola y Wordomination.com. Con un índice de impacto de 0,50.
- 22) Rodríguez Dupla, L.: "Las ideas biológicas de Max Scheler", *Daimon, Revista Internacional de Filosofía*, 2012, Vol.7, Págs.97-115. ISSN-1130-0507.  
Índice de Impacto: Indexada en INRECS, dentro del primer cuartil, posición 8º, impacto: 0,074.
- 23) Gómez González, D.,González Arangüena, E., Manuel García, C.M., Owen, G.: "A value for generalized probabilistic communication situation", *European Journal for Operational Research*, 2008, Vol. 190 (2), Pags. 539-556, ISSN-0377-2217.  
Índice de Impacto: JCR, 1,815, Posición 6/77 (2011) Operation Research& Management Science.
- 24) Gómez González, D., González Arangüena, E., Manuel García, C.M., Owen, G., del Pozo, M., Saboya, J.M.: "The cohesiveness of subgroups in social networks: a view from game theory", *Annals of Operations Research*, 2008, Vol.158(1), págs.33-46. ISSN-0254-5330  
Índice de Impacto: JCR, 0,84, Posición 41/77 (2011) Operation Research& Management Science.
- 25) Hintran, A., González Arangüena, E., Manuel García, C.M.: "A probabilistic position value", *Annals of Operations Research*, 2012, Vol.201(1), págs.183-196. ISSN-0254-5330  
Índice de Impacto: JCR, 0,84, Posición 41/77 (2011) Operation Research& Management Science.

### 4. Tesis referenciadas y sus contribuciones científicas

#### 4.1. Tesis dirigidas por los miembros del equipo.

1.- Título: Inteligencia emocional y depresión tras los atentados terroristas del 11-M en Madrid.

Autor: José Martín Salguero Noguera.  
Fecha de defensa: 10 de Octubre de 2008  
Directores: María Iciar Iruarrizaga Diez - Pablo Fernández Berrocal  
Calificación: Sobresaliente Cum Laude  
Universidad: Complutense de Madrid  
Premio Extraordinario de Doctorado

2.- Título: Un estudio empírico sobre los factores sociales y enfermedad de Crohn desde la perspectiva de la Psicología Social de la Salud.

Autora: María José de Dios Duarte.  
Fecha de defensa: 21/06/2010  
Directores: Andrés Arias Astray - Ana Barrón López de Rueda  
Calificación: Sobresaliente Cum Laude  
Universidad: Complutense de Madrid

3.- Título: Metacognición, TDAH y comprensión de la lectura

Autora: Lorena Arrebillaga Durante  
Año de defensa: 25/01/2011  
Directores: Anibal Puente Ferreras- Jesús Mº Alvarado  
Calificación: Sobresaliente Cum Laude  
Universidad: Complutense de Madrid

4. Título: Hiperventilación vs. Preparación de una charla para hablar en público: efectos diferenciales sobre la experiencia de ansiedad / Hyperventilation vs. speech preparation: differential effects on anxious responding

Autora: Cristina M. Wood Martínez

Año de defensa:20/09/2010  
Calificación: Sobresaliente cum laude  
Universidad Complutense de Madrid

5.- Título: Reparto de Costes y Holguras en una red PERT .  
Autor: Javier Castro Cantalejo.  
Fecha de defensa: 29/05/2007  
Directores: David Gómez- Juan Antonio Tejada Cazorla.  
Calificación :Sobresaliente cum laude : Premio extraordinario.  
Universidad: Complutense de Madrid

6.- Título: El humanismo socialista de Erich Fromm. Cuis Regio Eius Religio  
Autor: Francisco Ruiz Durán  
Fecha de defensa: 13/05/2010  
Director: Andoni Alonso Puelles  
Calificación : Sobresaliente cum laude  
Universidad: de Extremadura

7.- Título: Redes sociales y de Comunicación. Un enfoque desde la Teoría de Juegos.  
Autora: Mónica del Pozo Juan  
Fecha de defensa: 18/11/2010  
Director: Enrique González Arangüena- Conrado Manuel García  
Calificación: Sobresaliente cum laude  
Universidad: Complutense de Madrid

8.- Título: Sobre el cálculo del valor de Myerson, su relación con el valor posicional y diversas extensiones.  
Autor: Enrique González Arangüena  
Fecha de defensa: 21/05/2009  
Director: Conrado Manuel García  
Calificación: Sobresaliente cum laude  
Universidad: Complutense de Madrid

9.- Título: Guerra y Paz. La disputa de Habermas con el comunitarismo  
Autor: Dick Tonsmann Vasquez  
Fecha de defensa: 15 de abril de 2008  
Director: Leonardo Rodríguez Dupla  
Calificación: Sobresaliente Cum Laude  
Universidad: Pontificia de Salamanca

10.- Título: Nativos Digitales: Una aproximación a la socialización tecnológica de los jóvenes  
Autor: Lucía Merino Mallillos  
Fecha de Defensa: 25 de marzo de 2010  
Director: Javier Echeverría Ezponda  
Calificación: Sobresaliente Cum Laude  
Universidad: del País Vasco (UPV)

#### 4.2. Contribuciones derivadas de cada una de las tesis doctorales aportadas

1) Contribuciones ( Tesis de Jose Martin Salguero):

- Salguero, J.M., Cano Vindel, A., Iruarrizaga, I., Fernández Berrocal, P., Galea, S.: "Trajectory and predictors of depression in a 12 -month prospective study after the Madrid March 11 terrorist attacks", *Journal of Psychiatric Research*, 2011, Oct 45(10), Pags.1395-1403. ISSN 0022-3956  
Indice de Impacto:Journal Citation Reports (JRC, Thomson Reuters) 2011: 4,66.

2) Contribución (Tesis de María Jose de Dios Duarte)

De Dios, M.J., Barrón, A., Arias, A.: "Estrés y enfermedad de Crohn: Diferencias entre enfermos de Crohn con brote, sin brote y personas sanas", *Ansiedad y Estrés*, 2012, Vol.18 (2-3), Págs.167-176.  
Indice de Impacto: INRECS (Psicología), 6 posición, 1º cuartil. Se encuentra incluida en Scopus.

3) Contribuciones (Tesis de Lorena Arrebillaga Durante):

Alvarado, J.M., Puente, A., Jiménez, V., Arrebillaga, L.: "Reading disabilities and metacognition evaluation in children and adolescents with attention deficit hyperactivity disorder", *Spanish Journal of Psychology*, 2011, Vol.14-1, Pags 62-73.ISSN 1138-7416.  
Indice de impacto: JCR 2011:0,740 ;INRESC (Psicología), 72 posición, 3º cuartil.

4) Contribución: Wood, C. M., Cano-Vindel, A., Iruarrizaga, I., Dongil, E. y Salguero, J. M.: Relaciones entre estrés, tabaco y trastorno de pánico, *Ansiedad y Estrés*, 2010, VOL. 16, Pags. 309-325.  
ISSN- 1134-7937  
Indice de calidad: Scopus, SJR: 0.207; posición: Q3  
IN-RECS, factor impacto: 0.786; posición: Q1 (8/108)

5) Contribución (Tesis de Javier Castro Cantalejo):

J. Castro, D. Gómez, J. Tejada : *A polynomial rule for the problem of sharing delay costs in PERT networks*, *COMPUTERS & OPERATION RESEARCH* , 2008, Volumen: 35(7) páginas: 2376-2387, ISBN/ISSN 0305-0548.  
Indice de impactgo : SCI (Science Citation Index, 2006) : 0.983 (17/60) Primer Tercio "OR& Management Science"

6) Contribución (Tesis de Francisco Ruiz Duran):

Ruiz Durán, F.: "El Origen de los Neoconservadores", *Norba Revista de Historia*, Volumen 22, 2009, Pags. 263-279. ISSN-0213-375 X  
Indice de impacto:Grupo B, según CIRC.2º cuartil, puesto 25 (IN-RECH).  
Bases de Datos: Dialnte, Latindex

7) Contribución (Tesis de Monica del Pozo Juan):

Del Pozo Juan, M., Manuel García, C.M., González Arangüena, E.: "Centrality in directed social networks. A Game Theoretic Approach" *Social Networks*, 2011, Vol.33, Pags. 191-200. ISSN 0378-8733.  
Indice de Impacto. JCR (2011) IF= 2,931 (Q1) 6/138, Sociología

8) Contribución (Tesis de Enrique Gonzalez Arangüena).

Ghintran, A., González Arangüena, E., Manuel García, C.M.: "A probabilistic position value". *Annals of Operations Research*, 2012, Vol.201(1), págs.183-196. ISSN-0254-5330  
Índice de Impacto: JCR, 0,84, Posición 41/77 (2011) Operation Research & Management Science.

9) Contribución ( Tesis de Dick Tonsmann Vasques) :

Tonsmann Vasques, D.: *Guerra y paz. La disputa de Habermas con el Comunitarismo*, Estudiantado de Oblatos de San Jose (Lima, Peru), 2010. ISBN-978-612-45517-0-3  
10) Contribución (Tesis de Lucia Merino Malillos):

Merino Malillos, L.: *Nativos Digitales: Una aproximación a la socialización tecnológica de los jóvenes*, Instituto de la Juventud, Madrid 2011, ISBN 869-11-015-2  
Índice de Calidad: Premio Injuve

##### 5.- Participación de profesores extranjeros en el programa.

Como se ha indicado anteriormente, se pretende seguir colaborando con instituciones extranjeras y, a estos fines, se procurará durante los primeros años, la incorporación de profesores extranjeros con trayectoria investigadora acreditada a los efectos de potenciar el programa.

## 6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

### Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

<http://www.ucm.es/normativa>

En la actualidad, en el último documento de dedicación docente del Vicerrectorado de Ordenación Académica de la UCM, aprobado por la Comisión Académica de 23 de abril del 2012, se señala que cada tesis doctoral dirigida presentada en los dos últimos cursos académicos corresponderá a 20 horas en la PDA, divididos por el número de directores (máximo 2 tesis) equivalente a 40 horas si el director es único.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

A) RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. La Facultad de Trabajo Social (FTS) comparte edificio con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid. De acuerdo con la Ley 51/2003, de 2 de Diciembre (BOE de 3 de Diciembre) de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, todas las instalaciones de la FTS son accesibles. En total, la FTS cuenta con las aulas, seminarios y otros espacios docentes que se reflejan a continuación.

### ESPACIOS, EQUIPAMIENTOS Y CAPACIDAD DE LAS AULAS DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL.

Seminario 106, 1º planta.  
40 personas  
Pantalla audiovisuales  
Cañón Proyector portátil  
Retroproyector  
Red Video y DVD  
Posibilidad de Ordenador Portátil (Cd room, DVD)

Aula 107, 1ª planta, 166 personas  
Megafonía  
Pantallas audiovisuales  
Retroproyector  
Cañón Proyector  
Ordenador permanente (Cd room, DVD)  
Audio - Red - Video y DVD  
Aula 108, 1ª planta, 166 personas  
Megafonía  
Pantallas audiovisuales  
Retroproyector  
Cañón Proyector  
Posibilidad de Ordenador portátil (Cd room, DVD)  
Audio  
Red  
Video y DVD  
Aula 111, 1ª planta, 168 personas  
Megafonía  
Pantallas audiovisuales  
Retroproyector  
Cañón Proyector  
Posibilidad de Ordenador portátil (Cd room, DVD)  
Audio  
Red  
Video y DVD

Seminarios 114. 1ª Planta. Aulas A/B/C (70/50/40 personas)  
Megafonía  
Pantallas audiovisuales  
Retroproyector  
Posibilidad Ordenador portátil (Cd room, DVD)  
Cañón Proyector portátil  
Audio  
Red  
Video y DVD

Seminario 209, 2ª Planta. 40 personas  
Pantalla audiovisuales  
Cañón Proyector  
Retroproyector  
Red  
Video y DVD  
Posibilidad Ordenador Portátil (Cd room, DVD)

Seminario 215. 2ª planta. 35-40 personas  
Cañón Proyector Portátil  
Pantalla audiovisuales  
Retroproyector  
Red  
Video y DVD  
Posibilidad Ordenador Portátil  
Aula 211, 2ª planta. 195 personas  
Megafonía  
Pantalla audiovisuales  
Retroproyector  
Cañón Proyector  
Ordenador permanente (Cd room, DVD)  
Audio  
Red  
Video y DVD  
Aula 213, 2ª planta. 168 personas  
Megafonía  
Pantalla audiovisuales  
Retroproyector  
Cañón Proyector  
Posibilidad Ordenador Portátil (Cd room, DVD)

Audio  
Red  
Video y DVD  
Aula 216. 2ª planta. 156 personas  
Megafonía  
Pantalla audiovisuales  
Retroproyector  
Cañón Proyector  
Posibilidad Ordenador Portátil (Cd room, DVD)  
Audio  
Red  
Video y DVD  
Salón de Grados. 3ª planta. 60 personas  
Megafonía  
Pantalla audiovisuales  
Retroproyector  
Cañón proyector  
Ordenador permanente (Cd room, DVD)  
Audio  
Red  
Video  
Compact Disc-DVD  
Aula 309. 3ª planta. 168 personas  
Megafonía  
Pantalla audiovisuales  
Retroproyector  
Cañón Proyector  
Ordenador permanente (Cd room, DVD)  
Audio  
Red  
Video y DVD  
Aula 312. 3ª planta. 144 personas  
Megafonía  
Pantalla audiovisuales  
Retroproyector  
Cañón Proyector  
Ordenador permanente (Cd room, DVD)  
Audio  
Red  
Video y DVD

Como se puede observar en la relación anterior, el Centro posee una serie de equipamientos que se encuentran instalados de forma permanente dentro de cada uno de los espacios, no obstante la Facultad de Trabajo Social también cuenta con una serie de Medios Audiovisuales que se pueden utilizar en cualquiera de las aulas relacionadas y que son los siguientes:

- 1 DVD (lee todo)
- 2 DVD (sólo lee originales)
- 2 grabadoras
- 1 cámara de video digital (cinta mini DV)
- 1 cámara de video (cinta 8mm)
- 5 aparatos de proyección de diapositivas
- 2 radio-casette-Cd Audio (Doble pletina)
- 1 cañón proyector portátil
- 3 ordenadores portátiles

Conviene enfatizar la disponibilidad de seminarios modernos y adaptados a los requisitos de enseñanza y aprendizaje del EES, equipados con todos los medios necesarios para el desarrollo en grupo y colaborativo entre los/las estudiantes. Además de estos espacios, se cuenta con un aula de informática que tiene el software necesario para la realización de seminarios prácticos gracias a la gran dotación de la biblioteca de software científico de la Universidad Complutense de Madrid. Además, el Campus Virtual ofrece una plataforma de gran calidad para atender a los alumnos. En esta línea, el profesorado cuenta con equipos informáticos individuales, de sobremesa o portátiles, que aseguran la adecuada atención. En este punto, la Comisión Económica de la Facultad de Trabajo Social realiza un control para que el mantenimiento, revisión y adaptación de todos estos equipamientos sea adecuado y efectivo.

LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL es un servicio de apoyo al aprendizaje, la docencia y la investigación. Cuenta con una sala de libre acceso con 68 puestos de lectura y 9 ordenadores con acceso a Internet. Dispone, además, de una sala de trabajo en grupo con 8 puestos, con un ordenador y TV con DVD incorporado. La consulta al catálogo se realiza desde 5 ordenadores de acceso público, ubicados en la zona de préstamo. La biblioteca también cuenta con 12 ordenadores portátiles que pone a disposición de sus usuarios para préstamo en el día y consulta en el propio edificio.

La colección de la biblioteca de Trabajo Social está formada por 39.122 ejemplares, 23.215 de ellos disponibles en la sala de libre acceso y el resto en depósito y referencia. Incluye también 549 Vídeos, 1354 DVD y 446 CD-ROM. El número total de títulos de publicaciones periódicas, tanto en papel como electrónicas, es de 592, de las cuales 124 están en curso. Cuenta con las principales bases de datos de referencia en Trabajo Social, RefWork, Social Services Abstracts, además de estar en red con la biblioteca general de la UCM en donde se puede enlazar con más de un centenar de bases de ciencias sociales, psicología y derecho. La biblioteca imparte cursos de formación dirigidos a los usuarios para que aprendan a utilizar los servicios y recursos de la biblioteca así como las fuentes de información imprescindibles en sus actividades de estudio e investigación. Estos cursos, básicos, especializados y a la carta que se organizan durante todo el curso académico, se imparten en el Aula de Informática de la Facultad.

El número de despachos disponibles para la atención de doctorandos es de 38; además existen 5 destinados al Decanato y 10 para los Servicios Administrativos. Entre estos últimos, se encuentran la Oficina Erasmus y de Relaciones Internacionales, la Gerencia del Centro, la Secretaría de Alumnos - con una zona común y un despacho -, así como las secciones de Asuntos Económicos, Personal y Apoyo. El Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales cuenta, además con un seminario para sus necesidades. El edificio y todas las instalaciones descritas en este epígrafe aseguran el acceso adecuado de todos los/as estudiantes, incluyendo aquellos con algún tipo de discapacidad que pueda afectar a su labor discente. En todo caso, se observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de Diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. A estos efectos cabe recordar que la Oficina para la integración de las Personas con Discapacidad de la UCM, lleva un control del cumplimiento de dichas requisitos, a través de las sugerencias y peticiones. La Facultad de Estudios Estadísticos tiene, a su vez, a su disposición dos edificios, uno principal - Edificio Atalaya- y otro anexo - Edificio Físico- con un total de 8000 m<sup>2</sup>. En ellos se ubican todos los recursos materiales necesarios para cubrir las necesidades materiales del Programa de Doctorado. De igual manera que se ha indicado anteriormente, se dispone de aulas exentas de barreras arquitectónicas, de conexión a la red y wifi en todas ellas. Además, se tienen aulas de distintos tamaños de las que se hace uso en función de las necesidades docentes.

B) En el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Complutense de Madrid se gestionan todas las ayudas y becas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirven de apoyo a los doctorandos en formación. A estos efectos, la Universidad Complutense ha abierto, anualmente, convocatorias para bolsas de viaje a congresos, becas predoctorales y estancias breves predoctorales de un modo competitivo. A estos efectos, en la actualidad el Programa de Doctorado del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales, ha disfrutado de 3 personas becadas- por diferentes instrumentos de la UCM, Ministerio de Educación-. Por lo que se considera que es razonable la previsión de obtener, como mínimo, de 1 a 2 personas becadas.

C) En relación con la estancia breve de doctorandos, cómo se ha mantenido anteriormente, se desea firmar con el ISCTE- Instituto Universitario de Lisboa- y otros centros anteriormente referenciados, un Convenio con objeto de que, entre otros, nuestros doctorandos hagan una estancia breve, recibiendo alguna actividad formativa dirigida a los problemas de estructura del bienestar que, en el ámbito de países mediterráneos de la Unión Europea, se dan.

#### RECURSOS EXTERNOS Y BOLSAS DE VIAJE

En relación con los doctorandos, la Universidad Complutense de Madrid ofrece, en un link (<http://www.ucm.es/becas-y-contratos-de-personal-investigador-o-de-apoyo>) una serie de ayudas para becas y contratos predoctorales - relacionados no sólo con la Universidad sino otras instituciones públicas y privadas-. También, en relación con actividades de movilidad, se ofrece la información a través del enlace (<http://www.ucm.es/ayudas-a-la-movilidad-investigadora-1>). Junto a ello, es interesante, otras ayudas que pueden ser relevantes:

- Fundación Fulbright Schuman (<http://www.fulbrightschuman.eu/grants-eu-citizens/>)

- Fundación Carolina (<http://www.fundacioncarolina.es/es-ES/Paginas/index.aspx>)

- Fundación Ford (<http://www.programabecas.org/principal.htm>)

Se prevé que sólo 10% de los alumnos matriculados por año conseguirán cualquier clase de las ayudas referidas. La Universidad Complutense ha mantenido tradicionalmente, a partir de su Servicio de Investigación de Rectorado - página web (<http://www.ucm.es/servicio-de-investigacion>)-. Bolsas de viaje con dos modalidades: Modalidad A) Facilitar los contactos de profesores de la UCM con Universidades y Centros de Investigación extranjeros (prioritariamente europeos), para la preparación y/o la formulación de propuesta de proyectos de investigación o para la realización de trabajos concretos de investigación. Modalidad B) Presentación de ponencias, comunicaciones orales o pósters en Congresos Internacionales.

También anualmente se convoca ayudas para estancias breves predoctorales en España y en el extranjero del Programa de Formación de Personal Investigador de la UCM.

Por otro lado es interesante reseñar que dicho Servicio ofrece ayudas para la movilidad de profesorado visitante tanto nacional como extranjero, que permite la estancia de profesores UCM en el extranjero, como profesores de otras universidades en nuestro Centro.

También, a partir de dicho Servicio de Investigación, se procura la búsqueda de otras entidades financiadoras: Movilidad de profesores visitantes nacionales y extranjeros del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; Acciones Integradas del Ministerio de Economía y Competitividad; Ayudas de Movilidad de la Fundación Caja Madrid.

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

## 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El SGIC se puede ver en el siguiente enlace : <http://www.ucm.es/calidad>

#### TASA DE GRADUACIÓN %

70

#### TASA DE ABANDONO %

30

#### TASA DE EFICIENCIA %

100

#### TASA

No existen datos

#### VALOR %

### JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Como ocurrirá con el punto 8.3. por diversas razones expresadas allí, la estimación de valores cuantitativos que se realiza no se sustenta con datos objetivos sino con previsiones prudentes, a partir de los pocos datos, dado la poca implantación del antiguo Programa de Doctorado en Trabajo Social del Departamento de Trabajo Social de la Facultad.

## 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

[www.ucm.es/calidad](http://www.ucm.es/calidad)

## 8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

#### TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%

55

#### TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%

60

#### TASA

No existen datos

#### VALOR %

## DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se han de tener presentes dos factores por los cuales la previsión que se va a realizar tiene problemas de verificación:

a) Los estudios de doctorado en Trabajo Social en España y, en concreto, en nuestra Facultad, empezaron su marcha, en el curso 2008/2009. De forma que no podemos tener más datos objetivos que los propios derivados de la información suministrada por el Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Complutense. Tampoco sirven, por su escasa trayectoria, otras universidades que llegaron más tarde a los estudios de doctorado en el área de conocimiento de Trabajo Social, como la Universidad de Navarra, con su Doctorado en Intervención social y Estado del Bienestar, puesto en marcha en el curso académico 2011/2012.

b) Los actuales Grados en Trabajo Social tuvieron alumnos egresados a partir del curso 2010/2011 por lo que, considerando las necesidades en créditos ECTS (300 +60), actualmente no nos constan datos fiables de doctores en el área de conocimiento. Tradicionalmente, cuando los estudios eran de diplomatura, nuestros estudiantes tenían que realizar una licenciatura (Antropología, Sociología, esencialmente) para acceder a los estudios de doctorado. Incorporándose, en este caso, a programas externos. En la actualidad, esta tendencia ha ido reduciéndose gracias a la incorporación del anterior Programa de Doctorado en Trabajo Social del Departamento de Trabajo Social y Servicios sociales de esta Facultad.

Se presentan los siguientes datos relativos al Programa anterior de doctorado responsabilidad del Departamento de Trabajo Social:

	Num. de Inscripciones	Alumnos extranjeros	Tesis Leídas	Tasa de Éxito	Tasa de eficiencia (3 años)
Curso 2008/2009	12	2	3	25%	33%
Curso 2009/2010	13	2	2	15,38%	50%
Curso 2010/2011	10	2	1	10%	100%
Curso 2011/2012	6	1			
Curso 2012/2013	7				

En relación con los doctorados- todos ellos obtuvieron sobresaliente cum laude- son:

Alfonsa Rodríguez Rodríguez- Procedencia Universidad Complutense de Madrid, leída el 18/05/2012. Premio Extraordinario de Doctorado 2011/12.

Lorena Patricia Gallardo Peralta – Procedencia de la Universidad de Tarapacá, leída el 19/12/2012

Maribel Martín Estalayo- Procedencia de la Universidad Pública de Navarra, leída el 08/02/2013

Julia Ramiro Vazquez- Procedencia de la Universidad Autónoma de Barcelona, leída el 15/03/2013. Mención Europea

Tommaso Pietro Romeo- Procedencia de la Universidad de Messina, leída el 12/02/2012

Karim Ahmed Mohamed- Procedencia de la Universidad de Granada, leída el 20/12/2012

No hay referentes, salvo en cuanto a la calificación, premios o menciones - hay 4 menciones para premio más para el próximo curso-, sobre la calidad de las mismas ni contribuciones científicas dado que la primera lectura lo fue en mayo del 2012, estando al menos dos artículos de Lorena Patricia Gallardo Peralta y Maribel Martín Estalayo pendientes de aceptación en revistas dentro del ISI.

Por otra parte, como se muestra, externamente, tanto los Organismos públicos (esencialmente, las Administraciones de los Servicios Sociales) como las Organismos privados (Entidades del Tercer Sector de la Acción Social) serán (como ha sido el caso de los Cursos de Adaptación al Grado de los antiguos diplomados en Trabajo Social o del Master Oficial, respecto de aquellos o de nuevos graduados) nicho de demanda del Programa de Doctorado en Trabajo Social (a partir de los números ofrecidos en el punto 1.2. -Contexto).

De los doctores egresados, se hace la previsión de que sólo el 25% - teniendo presente el actual panorama económico- conseguirá empleo durante los tres primeros años posteriores a la lectura de la tesis doctoral.

La gran cantidad de investigaciones existentes sobre Trabajo Social e Intervención Social adolecen, en demasiadas ocasiones, de una sólida justificación sobre la metodología utilizada y se abusa de unos métodos estadísticos "estándar" sin conocer en profundidad la conveniencia de los mismos. En este sentido, la Facultad de Trabajo Social de la UCM persigue desarrollar investigaciones en Intervención Social y Trabajo Social con un sólido apoyo metodológico por lo que entiende que la participación de la Facultad de Estudios Estadísticos en el programa de doctorado garantiza este objetivo.

## 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
32766902K	Andres	Arias	Astray
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Trabajo Social. Campus de Somosaguas. Universidad Complutense de Madrid	28223	Madrid	Pozuelo de Alarcón
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
decano@trs.ucm.es	686997453	913942680	Decano de Facultad de Trabajo Social
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
05342333P	Jose María	Alunda	Rodriguez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio de Alumnos, Avda. Complutense s/n	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
gestiondoctorado@pas.ucm.es	913941878	913941440	Vicerrector de Posgrado y Formación continua
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
05342333P	Jose María	Alunda	Rodríguez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio de Alumnos. Avda. Complutense s/n	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
secre.vrpf@rect.ucm.es	913941878	913941440	Vicedecano de Posgrado y Formación Continua

## **ANEXOS : APARTADO 1.4**

**Nombre :** convenio ISCTE Lisboa.pdf

**HASH SHA1 :** mIoyO+ecHioWRKmhawEMXJN1WM=

**Código CSV :** 103013073563910509510170

convenio ISCTE Lisboa.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 6.1**

**Nombre :** ALEGACIONES A LA EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACION DE ENSEÑANZA OFICIAL DE DOCTORADO DE 4 DE JULIO DE.pdf

**HASH SHA1 :** hl1Ze3sgoIRu3fxADSxW+ej6EY0=

**Código CSV :** 103939816959859742523525

**ALEGACIONES A LA EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACION DE ENSEÑANZA OFICIAL DE DOCTORADO DE 4 DE JULIO DE.pdf**

## **ANEXOS : APARTADO 9**

**Nombre :** DELEGACI\_N DE FIRMA.pdf

**HASH SHA1 :** 0YSaxpOFEkqn7IgV2qPFtJHgPDk=

**Código CSV :** 95931719913865341387293

DELEGACI\_N DE FIRMA.pdf

